

201
685



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

Facultad de Derecho

IDEOLOGIA Y ESTADO

TESIS

Que para obtener el título de :

Licenciado en Derecho

P r e s e n t a :

SERGIO ARTURO RUBIELL LOZANO



México, D.F.

1986

**FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
ENFERMERAS PROFESIONALES**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I D E O L O G I A Y E S T A D O
I N T R O D U C C I O N
C A P I T U L O P R I M E R O
I D E O L O G I A

pág.

INTRODUCCION.....	L
DIFERENTES CONCEPCIONES ACERCA DE LA IDEOLOGIA.....	24
IDEOLOGIA Y CIENCIA.....	51
IDEOLOGIA Y DERECHO.....	53
IDEOLOGIA Y POLITICA.....	56
C A P I T U L O S E G U N D O	
E L E S T A D O	
EL PODER DEL ESTADO.....	61
AUTORIDAD Y PODER DEL ESTADO.....	69
LEGITIMACION DEL PODER DEL ESTADO.....	75
C A P I T U L O T E R C E R O	
A P A R A T O S I D E O L O G I C O S D E L E S T A D O	
ANALISIS DE LOS PUNTOS QUE CONSTITUYEN LOS APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO.....	78
ARTICULACION DE LOS DIFERENTES APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO.....	86
ANÁLISIS DEL APARATO IDEOLOGICO JURIDICO DEL ESTADO.....	88
CONCLUSIONES.....	92
BIBLIOGRAFIA.....	95

I D E O L O G I A Y E S T A D O

I N T R O D U C C I O N

La existencia de ideologías destinadas a constituir objeto teórico para las formas de dominación social, en las culturas antiguas y en las orientales, y el estudio sistemático de las mismas, quedó comprendido a partir de la Edad Moderna. Encontramos que, con el surgimiento del sistema capitalista, en su etapa representada por la transición del feudalismo a la instalación de las primeras villas burguesas, se dá mayor importancia a la función social de determinados conjuntos de opiniones y representaciones ó formas de conciencia social. Con el mercantilismo, el oro y el intelecto adquirieron funciones mediadoras en las relaciones entre los hombres en las diferentes formaciones sociales. Como es sabido, la educación, antaño privativa de clérigos seculares, y regulares, sufre un proceso de secularización pasando al alcance de humanistas representantes algunos, de la naciente burguesía. Por eso consideramos que el surgimiento del problema de la ideología, se une en forma estrecha con la emancipación y avance por el que se esfuerza la burguesía europea con su iniciación. Así el pensamiento propio de la ciencia natural, su fundamento y sistematización cognoscitiva en lo empírico, derrotó durante el siglo XVI y XVII a la especulación escolástica, que caracterizó la etapa correspondiente a la Edad Media, generando una valoración nueva, entre la relación de la actividad teórica y la actividad práctica, que antes habían permanecido separadas, como es el caso de la filosofía griega y medieval, y que con el empirismo debían someter sus proposiciones a la comprobación práctica, Unido a lo anterior, cabe resaltar que en la filosofía moderna, la exigencia de un conocimiento

objetivo de la naturaleza, fundado en la observación, el experimento y los métodos inductivos, resulta de la búsqueda de los elementos atóxicos, que perturban el conocimiento humano. Pero esta búsqueda sólo se da, hasta el momento en que aparecen los prerequisites del saber científico antes señalado. Y es aquí que surge la teoría acerca de los elementos perturbadores del saber tradicional científico, esto es, con la exposición de la Teoría Acerca de los Idolos. El entendimiento debe convertirse en copia fiel de la realidad, esto lo lograré en la medida en que sean ordenados o interpretados los elementos de la experiencia según el método exacto, ya que como lo prevé F. Bacon en El Nuevo Organon, el saber verdadero es desviado por los Idolos y sofismas. Lo primero que se debe aprender es el discernimiento de estos elementos. Estamos ahora ya, en el campo del análisis ideológico, por cuanto que a partir de aquí se considera la existencia de representaciones, que deforman y transforman la conciencia social.

Francis Bacon, comienza al igual que Descartes, con la duda acerca del resultado obtenido mediante el método científico tradicional, duda -- que significa, sólo el instrumento metódico para descubrir la verdad, no el resultado del saber. Afirma Bacon, que mediante esta duda, debe ser puesto en análisis todo el conocimiento hasta entonces válido, a fin de lograr el fundamento de verdades seguras. El fin del conocimiento son -- las conexiones empíricas, que han sido aclaradas críticamente en el acontecer natural, debiendo estar libres de toda perturbación por parte de las ideas preconcebidas y opiniones arraigadas. En síntesis: Bacon buscaba más allá del dogmatismo y del escepticismo, el pleno desarrollo del conocimiento humano. Pretendía evitar el exceso de fe y la aceptación firme acrítica de las opiniones convencionales, que generalmente no habían sido

cuestionadas. Los obstáculos que existen para lograr un conocimiento - adecuado del objeto, como Bacon lo afirma, denominando a estos, "Ídolos del Mercado" (1), poseen sinigual importancia en la historia del análisis de las ideologías, como objeto de estudio del mismo. Estos ídolos surgen en virtud de que los hombres antes de familiarizarse con los objetos existentes en el mundo, mediante experiencias auténticas, aprenden a discernir los signos de las cosas. Karl Fisher, apunta en su análisis sobre la teoría de Bacon:

"Las palabras son, por así decirlo, la moneda corriente, mediante la cual recibimos en el comercio social las representaciones de las cosas, son su valor convencional, que es producido por las relaciones del intercambio humano".

Si consideramos, que el medio lingüístico se convierte en fuente de representaciones erróneas, que apenas tienen que ver con la naturaleza, lo importante es, para Bacon, romper el yugo que tales formas del lenguaje, imponen al pensamiento y obtener así un conocimiento real de los hechos ocultos tras las palabras.

En este mismo orden de ideas, Bacon considera que la alteración de la razón, producida por los ídolos del teatro se deriva, fundamentalmente, del hecho de que las opiniones y representaciones que heredamos, poseen en sí mismas un carácter de autoridad, del cual sólo puede sustraer el pensamiento, si recurre a su capacidad crítica. Y así por cuanto pensamos en virtud de categorías recibidas consideramos el acontecer natural, no con nuestro sentido crítico, sino a través de las concepciones de nuestros antepasados respecto al mundo en que existimos.

Los ídolos según Bacon, no son instrumentos de conocimiento, sino

obstáculos al conocimiento mismo: Son "Falsas Nociones", o "Anticipaciones" (2), o sea prejuicios.

La esencia de la doctrina de los idólos, expuesta por Bacon en su obra El Nuevo Órgano, consiste en demostrar que el conocimiento humano - le está vedado, por su tendencia intrínseca comprender el mundo a partir del hombre y no universalmente verdadero, de aquellos elementos que perturbaban el pensamiento humano. Es por esto, que las funciones intelectivas del sujeto que conoce y experimenta, deben ser corregidas críticamente. Como ya se expresó anteriormente, Bacon prevé la existencia de un método científico, exacto, para la investigación de la verdad, partiendo de la orientación que éste debe tener hacia una práctica de la teoría.

Así, en contra del predominio de la fe ciega en la autoridad, respecto a los conocimientos heredados y los conceptos de la filosofía tradicional, Francis Bacon enfrenta una ciencia libre de prejuicios, y cuyo sistema de conocimientos se funde en la experiencia como método de demostración de los mismos, sólo así se acabará con las concepciones surgidas de las ideas preconcebidas, opiniones arraigadas y paralogismos. Aún -- cuando Bacon solo pudo esbozar la renovación del método científico de manera pragmática, sí representó un avance importante en el análisis de la ideología y su función en la vida social.

Sobre lo anterior, Jaime Balmes dice: "Bacon no fundó escuela, porque para esto se necesita una doctrina, y él no daba más que un método" (3).

La filosofía ilustrada de los siglos XVII y XVIII, en la cual Bacon -

representa la transición en virtud de sus aportaciones, surge con características sobresalientes, al concebir a las representaciones religiosas heredadas, como una fuente de prejuicios contrarios a la razón.

En este sentido Maquiavelo había ya advertido mediante su análisis en El Príncipe, las funciones que las ideas religiosas de los ciudadanos, desempeñan en el Estado respecto al ejercicio del poder.

Posteriormente, Thomas Hobbes analizó la función de las ideas de los hombres en la vida política.

En este punto, resulta necesario destacar el pensamiento de Hobbes y su contribución a la teoría de las ideologías. Considera que la angustia y el temor, así como el desconocimiento de las causas reales que lo originan, constituyen los motivos determinantes de la creencia en seres y potencias extraterrestres. A continuación transcribimos una parte de la concepción de Hobbes, y su crítica acerca de la religión, a fin de resaltar de igual manera la utilización de la misma con objetivos concretos en la mediatización de la libre expresión de las opiniones socialmente importantes en su conjunto, dentro de las relaciones entre los hombres en las formaciones sociales. Así, Hobbes escribe:

DE LA RELIGION

QUE LE HACE TEMER DE LAS COSAS INVISIBLES. Este presunto temor que siempre acompaña a la humanidad en la ignorancia de las causas, como si se hallara en las tinieblas, necesita tener por objeto alguna cosa. En consecuencia cuando nada se ve, a nadie se acusa de la buena o mala fortuna, sino a algún poder o agente invisible. Era en este sentido acaso que los antiguos poetas decían que los dioses habían sido creados originariamente por el temor humano, cosa que resulta verdad cuando se refiere a los dioses (es decir, a los numerosos dioses de los gentiles) pero el conocimiento de un Dios eterno, infinito y omnipotente puede derivarse más bien del deseo que los hombres experimentan de conocer las causas de los cuerpos natura-

les y de sus distintas virtudes y modos de operar, que no del temor de aquello que ha de ocurrirles en el tiempo venidero, por quien del efecto advertido quiera inferir en la causa próxima e inmediata del mismo, y de ahí elevarse a la causa de esa causa, sumiéndose profundamente en la investigación de todas ellas, llegará en último término a la idea de que debe existir (como los mismos filósofos paganos manifestaban) un motor inicial, es decir una causa primera y eterna de todas las cosas que es lo que los hombres significan con el nombre de Dios. Y todo esto sin tener en cuenta su fortuna, ya que el anhelo de ella produce una doble consecuencia: inclina al temor y aleja de la investigación de las causas de otras causas, dando por consiguiente, ocasión de fingir tantos dioses como hombres existen para imaginar esa ficción.

(4)

. Así, la astucia y el engaño, constituyen para Hobbes el medio empleado por quienes detentan el poder, con el objeto de reinar a su capricho sobre un pueblo ignorante y afianzar ese mismo poder, cada vez más, por sobre los hombres gobernados.

Sin embargo, esta concepción de la religión como forma de cohesión social no persistió, y fue en el siglo XVIII que pensadores como Holbach y Helvetius afirmaron que la religión no constituye ya un poder espiritual integrador de la sociedad, sino que representa un obstáculo para el bienestar y la felicidad de los ciudadanos.

Holbach afirma, inclusive, en su obra El Sistema de la Naturaleza:

La sociedad es la unión de hombres concretados en virtud de sus necesidades a fin de laborar en armonía por su conservación y felicidad comunes. (5)

Pero semejante unión sólo presupone que los individuos pertenecientes a una formación social determinada, pueden señalar sus reales intereses, en virtud del ejercicio del libre discernimiento. Así, solamente, con una perfección clara de sus intereses con una buena comprensión de los mismos, éstos laborarán por el bien común y con ello, por su propia felicidad, a fin de garantizar una vida social duradera y pacífica.

Con esta concepción pretende Holbach la reconciliación del interés individual con el colectivo.

De acuerdo con esta teoría la búsqueda de riquezas ultraterrenas, - obscurece los nexos sociales reales disminuyendo su importancia. Es -- por esto que el materialismo francés ataca todos los dogmas y artículos de fe, que buscan representar afirmaciones verdaderas acerca de objetos, en donde no existe saber empírico alguno, de esta manera Holbach continúa afirmando:

No puede negarse que este dogma - la perduración de la vida después de la muerte - rindió gran provecho a quienes impusieron religiones al pueblo y se erigieron en sacerdotes, él, pasó a ser la base de su poder, la fuente de sus riquezas y la causa permanente del estado de ceguera y terror en el cual ellos quisieron mantener el género humano. (6)

De esta manera, en el sistema feudal, la religión sirvió para justificar las relaciones de poder establecidas, procurando, los poderes políticos, anular el proceso de emancipación de la burguesía que, en -- tanto, se fortalecía económicamente. Así, el trono, la nobleza y el -- clero se fundaban, para el ejercicio del poder, en preceptos y dogmas -- ante los cuales el sistema feudal aparecía como un orden divino, en tal virtud, que la crítica a las instituciones representaba sería oposición a los mandatos de Dios. Frente a esta posición dogmática, donde persistía un cerco a la libre expresión de las opiniones, y como esto sucedía no solo en la Francia pre-revolucionaria, sino también en la Rusia zarista, Miguel Bakunin recomendaba en su teoría acerca de la revolución, que se debería acabar con estas instituciones, que ideológicamente representaban el control y la sumisión del pueblo. Es por esta situación social, que la teoría del engaño del clero debía exhibir los intereses

de poder que estaban fundados en la glorificación de las relaciones históricamente constituidas.

De esta forma los grupos y círculos de poder, con el objeto de afianzar su posibilidad de disposición sobre los bienes y los hombres, necesitaban de determinados instrumentos de dominación, un ejemplo es la violencia directa. Es así, que el temor juega un papel importante en el ejercicio del poder, ya que, el mero recurso de la coacción externa puede obtener una sumisión incondicional de los dominados, pero esto sólo cuando los instrumentos creados para imponer la voluntad dominadora que se encuentra en todos los lugares en donde los dominados procuran defenderse contra la sumisión impuesta o bien, donde el temor a las sanciones garantiza su obediencia.

Así, en virtud de este temor, la coacción social se interioriza en el individuo. Sustituyendo en cierta medida a los medios empleados en la violencia directa, por cuanto que la sola representación del castigo obtiene de los hombres que sienten este temor, los mismos efectos de la violencia física.

De esta forma, el recuerdo en penalidades sufridas o el temor a otras futuras; rige de manera automática del pensamiento de los dominados, inclusive cuando quien impone esta instancia no aparece como un tirano limitado en su poder y alcance, sino como un ente todopoderoso u omnipotente. Así, si los poderosos logran mediante la actividad de los clérigos imponer en los gobernados la creencia en que existe un ser todopoderoso, pueden justificadamente esperar que su poder, se represente a los hombres como sobrenatural y divino.

En efecto, en este orden supraterráneo de mandato y prohibiciones, - la sumisión a la ley del amo, se conviene en un acto de afirmación de - la voluntad y de las disposiciones divinas. Y de esta forma, como antes creados por Dios, los dominados cumplen sus deberes por su libre voluntad, ya que la sublevación contra este orden divino, se encontraría de - antemano encamizada al fracaso. Es de esta manera que la fe en Dios, -- lleva a convertir las relaciones de poder en ordenamientos queridos por - Dios. Así, lo que el ejercicio de la violencia directa no había conseguido, lo realizan los clérigos. Esto es, imponer la voluntad de quienes -- detentan el poder, hasta el último rincón del alma humana.

El engaño en virtud del cual, los clérigos mantenían las relaciones de poder, la fe en potencias supraterráneas, los mecanismos anímicos, el - autoengaño, la falsa conciencia, y, en síntesis, todas las representaciones religiosas, eran utilizadas como un exacto sistema de cohesión interior en los dominados, significando por su trascendencia en la vida política de los hombres dentro de las formaciones sociales en la época feudal, un punto determinante para el concepto objetivo de la ideología.

Corresponde al materialismo francés, como aportación a la teoría de la ideología, el análisis de las sensaciones, y con la revisión sistemática y ordenada de las operaciones intelectuales, la explicación de la conducta - social de los hombres.

Del estudio de la constitución del medio social, se concluye en el determinismo del medio, posición que fue atacada por Marx, tanto en La Crítica de la Economía Política, como en la Ideología Alemana.

" No es la conciencia de los hombres la que determina su ser, sino al -- contrario, su ser social el que determina su conciencia.

O en la equivalente escrita catorce años antes en La Ideología Alemana: no es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia"(7). Tanto Engels como Marx buscan fundar sobre bases, reales y objetivas el conocimiento humano.

Con la llamada psicología sensualista, se busca descomponer los procesos anímicos y reconstruirlos idealmente. De esta manera pensadores como Condillac, Cabanis y Destutt de Tracy, representantes de la "Ideología"; incluso se ha afirmado que fueron los primeros en utilizar el término --- Ideología (genética) de las ideas, partiendo del análisis de la constitución física del hombre en su estructura. Advirtiendo que de igual manera, sucede en los procesos correspondientes a la naturaleza, los que dan origen a las ideas, no son reducidos en definitiva a elementos estáticos, sino dinámicos. Así consideran que los fenómenos del alma humana no están constituidos fundamentalmente por la inmovilidad, sino por el cambio y el movimiento.

La aportación de los materialistas franceses, a la teoría de la ideología parte fundamentalmente de la crítica a toda forma de control del -- pensamiento, por medio de dogmas y prejuicios, apoyándose esta concepción en una idea jusrnaturalista del Estado y la moral.

El considerar por parte de la ilustración burguesa, que todos los -- hombres poseen ciertos derechos inalienables, que por su naturaleza les corresponden y que el desarrollo histórico llevará a la realización progresiva del derecho natural, implica un cambio importante en el condicionamiento de la opinión socialmente relevante en la época. Ya que para esta corriente del pensamiento, la libertad individual no consiste solamente en la ausencia de coacción y despotismo, sino también en la libre disposición

de la propiedad privada. Resultando en este orden de ideas correspondientes al liberalismo, que el concepto de un régimen social justo, es aquel que se funda en el individualismo burgués y al afán de lucro.

Al respecto Ahrens en su brillante Tratado de Derecho Natural afirma:

El Estado tampoco debe intervenir en la formación y desarrollo de estas asociaciones, puede reclamar que no salgan de su esfera y que no tomen medidas que sean -- contrarias al fin moral, o que estén en oposición con los demás principios del orden social, y por su parte debe poner las leyes, sin confundirlas de acuerdo con los principios de la moral, y ayudar cuanto le sea posible por medios exteriores al desenvolvimiento de la moralidad social, sin que por esto tenga que intervenir directamente este dominio, y sin que se constituya director de la conciencia pública o distribuidor de la moralidad, la libertad y la razón de los hombres reunidos por medio de la asociación que son las que deben -- realizar el progreso moral de la sociedad.

Dentro del marco de la ilustración, Feuerbach parte del mismo concepto estático del hombre al realizar su Crítica de la religión, por lo que se considera tributario de aquella teoría de la ideología.

Analizar el carácter proyectivo de la representación religiosa, -- que comparando con la concepción que anteriormente expresamos acerca -- del ENGAÑO DEL CLERO, parece más clara a la esencia de estos fenómenos, buscando situar el origen de la fe en Dios, en la tendencia de los hombres a corporizar sus deseos en un ser supraterráneo y este mecanismo -- que los proyecta, generalmente se encuentra oculto a los propios creyentes. Esto resulta así, porque los productos de su fantasía se les presenta como un ente dotado de fuerzas reales al que necesariamente deben estar sometidos. Concibiendo como algo humano, aquello que es venerado y adorado como Dios, este pensador reconoce que al mismo tiempo se da -- en los productos de la imaginación la primera instancia de la objetiva-

ción de la esencia humana.

Pero esta objetivación, sólo podrá realizarse cuando ya no se proyecte en un mundo supraterráneo y se conforme en la historia como la autoconciencia de los hombres reales.

Feuerbach, admite que la religión sólo es superada cuando la fuerza de los hombres se concreta a la felicidad terrena. También al referirse en su obra a la esencia divina, señala que:

La religión, al menos la Cristiana, es el comportamiento consigo mismo, o dicho más precisamente, con su esencia, pero como si ésta fuera una esencia extraña. La esencia divina no es otra cosa que la esencia humana. - (9).

Frente a esta posición Jaime Balme en su tratado acerca de la Teodicea, esto es la ciencia que trata de Dios en cuanto puede ser conocido por la razón natural, y refiriéndose a la esencia divina, en el capítulo relativo al estudio de los atributos de Dios señala:

Si nosotros viésemos intuitivamente la esencia divina, - veríamos en ella un ser simplicísimo, en el cual no distinguiríamos varios atributos, sino una perfección simple, infinita, donde se hallan todas las perfecciones sin mezcla de imperfección. Pero como esta visión no se nos concede en esta vida, es preciso que nos formemos ideas de Dios del modo que permite nuestra flaca inteligencia; y así es que, no pudiendo abarcar de una ojeada todo el pillajo de perfección, le distinguimos en varios atributos, bien que no miramos a estos conceptos como representativos de cosas realmente distintas entre sí, sino como medios -- que nos facilitan el conocimiento del ser infinito. (Balme) (Metafísica; Ed. Sopena Argentina 1939 pág.167)

El párrafo anterior es un ejemplo del análisis científico, que respecto a la esencia divina es posible realizar.

Sin embargo Feuerbach, ataca todas las instituciones religiosas, llegando a afirmar:

La religión abraza todos los objetos del mundo; todo con tal que existiese, fue objeto de veneración religio-----

sa; en la esencia y conciencia de la religión no hay más que lo que contienen la esencia y la conciencia que el hombre tiene de sí y del mundo.

La religión carece de un contenido propio, particular. -- Hasta los sentimientos del miedo y del horror tuvieron su templo en Roma. También los cristianos convirtieron fenómenos anímicos en esencias, sus sentimientos en cualidades de las cosas, los efectos que los dominaban en poderes rectores del mundo; en suma, las cualidades de su propia esencia en una esencia subsistente por sí. De monios, duendes, brujas, aparecidos, ángeles, todos eran verdades sagradas mientras el ánimo religioso dominó, -- incólume e indiscutido a la humanidad. (10)

Pero es esta posición, que Feuerbach sostiene, la que marca el inicio de la crítica de Marx y Engels En La Ideología Alemana, sostienen:

Toda la crítica de la filosofía alemana desde Strauss -- hasta Stiner se limita a la crítica de las ideas religiosas. Se partía de la religión real y de la verdadera -- Teología. Que fuera la conciencia religiosa, la idea religiosa, se determinaba de distinto modo en el curso -- ulterior. El progreso consistía en englobar las ideas metafísicas, políticas, jurídicas, morales y de otro tipo supuestamente imperantes, bajo la esfera de las ideas religiosas o teológicas, explicadas así mismo la conciencia política, ó moral como conciencia religiosa o teológica y presentando al hombre político, jurídico o moral en última instancia "al hombre", como el hombre religioso. Poco a poco, toda relación dominante se explicaba como una relación religiosa y se convertía en culto -- del derecho, culto del estado, etc. Por todas partes se veían dogmas, nada más que dogmas, y la fe en ellos. El mundo era canonizado en proporciones cada vez mayores, -- hasta que, por último, el venerable San Max pudo santificarlo en bloque y darlo por liquidado de una vez por todas. (11)

Vilfredo Pareto, contribuye también a la historia de la teoría de la ideología, únicamente, que parte en su análisis de la estructura psicofísica del individuo.

Consideró que los hombres poseen la capacidad de presentar acciones regidas por las pulsiones como si fueran modos de conducta racionales, --

y esto con ayuda del lenguaje, ajustándolos a determinado código de conducta convencional.

Así de esta manera y dentro del marco cultural, las acciones pulsionales y los efectos, enfrentan un tabú cuando se apartan de la conducta socialmente deseable. (PULSION) (12)

De esta forma en la concepción de Vilfredo Pareto acerca de la --- ideología, se destaca un punto importante: "En la función de la ideología, se destaca en primer lugar, la de persuadir, esto es, de dirigir - la acción".

La doctrina de Pareto es conocida también como de las derivaciones, y denuncia todo lo mental como radicalmente ideológico, una síntesis de su concepción es aquella que se desprende de comprender que la conciencia de los individuos, con ayuda de las derivaciones, ocultan ante los demás el origen irracional de su obra, y así su propia conducta aparece como el fruto de consideraciones racionales.

Partiendo de la comprensión mitológica del mundo, Ernest Topitsch - (13) trata de hacer visibles, las estructuras típicas, que se repiten -- siempre en estas formas de representación del mundo. Siendo investiga-- das sistemáticamente también a partir de su función social. Así Topi-- tch las divide en las siguientes formas fundamentales:

- 1.- Modelos biomorfos, en que los procesos de la vida y la generación constituyen el punto de partida para concebir otros procesos por analogía.
- 2.- Proyecciones antropomórficas, en que las propiedades y la arquitectura del cuerpo humano sirven como paradigmas en la ---

interpretación del mundo.

3.- Representaciones de modelos intencionales, cuya característica común es que planes, decisiones y acciones humanas son atribuidos a los procesos naturales; pueden dividirse en:

- A) Analogías Tecnomorfas: "Fenómenos singulares, los -- nexos entre éstos y, por fin, el universo todo, aparecen como procesos, objetos y productos de la actividad artística artesanal".
- B) Analogías Sociomorfas, en que los procesos y objetos naturales son comprendidos "Como estructuras sociales y conexiones de sentido como familia, estirpe y estado, uso, costumbre y ley, premio, venganza y castigo". (14)

El concepto clásico de ideología, ha tenido que enfrentar un sinnúmero de críticas, hasta ahora que se le comprende como la teoría de la base y la super estructura, tal como aparece en la Literatura Marxista de fines del siglo XIX.

De acuerdo con su origen, la crítica de la ideología de Marx, debe entenderse a partir de:

- A) La crítica de la Filosofía del Estado de Hegel.
- B) La Antropología de Feuerbach, y
- C) La Economía Política Clásica. (Esto es a partir del pensamiento de David Ricardo y Adam Smith). Por cuanto que esta corriente comprendía las formas del sistema capitalista, como formas naturales de la producción humana.

A este respecto consideramos como elementos conceptuales de la crítica de la ideología Marxista:

- 1.- Los análisis emprendidos por Hegel, con el fin de superar la antítesis entre razón y realidad en el elemento del concepto religioso.
- 2.- La reducción que hace Feuerbach, del mundo de las --

representaciones religiosas a la esencia del hombre, -
y

3.-La teoría del valor trabajo de Smith y Ricardo.

Marx se enfrenta a la escuela Neo-Hegeliiana, en virtud, de que ~~es~~ te pensamiento idealista, pretendía con la sola forma de la conciencia filosófica, cancelar las contradicciones reales, es por esto que en la ideología Alemana, Marx y Engels, procuran demostrar el sentido ilusorio de una revolución teórica, que se satisface con la mera crítica a las construcciones conceptuales.

De esta forma Marx logra demostrar, no sólo el carácter irreal de la Filosofía Post-Hegeliiana, sino la necesidad de los enunciados de que parten, en virtud de las condiciones impuestas por la situación en Alemania en esta época.

Así Feuerbach, advirtió que en el mundo de las representaciones -- religiosas existían, como seres totalmente independientes, entes supra-terrenos revestidos como elementos humanos, y de igual manera Marx descubre este mismo mecanismo en la metafísica alemana. Como complejos -- ideológicos y potencias supraterranas todopoderosas a las cuales los -- hombres se encuentran sometidos. Resultando la historia como obra fundamental de las ideas y no como la derivación de las acciones y la vida de los hombres reales. Esta inversión que se da en los ideólogos alema- nes representa para Marx un elemento propio de sociedad mercantil capitalista: en donde el proceso de producción y la reproducción de la vida material, se muestra independiente de las necesidades de los hombres. - Así, los productos derivados de la mano del hombre se convierten, en -- virtud del proceso de intercambio, en cosas autónomas, que parecen poseer movimiento propio, ajeno a la actividad humana. Apareciendo las -

leyes del mercado como potencias ciegas, naturales, tras las cuales -- se ocultan las relaciones sociales de poder. Resultando que todos los bienes que circulan en el mercado capitalista, dejan de ser objetos -- intuitivamente concretos, para transformarse en mercancías. Así el valor, de éstas no es percibido como la manifestación de las relaciones sociales, sino como la propiedad de las cosas mismas. De esta manera los productos del pensamiento son reducidos a la categoría de estas cosas, que como fuerzas autónomas, parecen dirigir la historia.

Sin embargo, la crítica a la ideología expuesta por Marx, se funda en la referencia analítica de las formas económicas y las ideas en apariencia autónomas a su origen específicamente humanos y por tanto - social.

La historia debe comprenderse, no por medio de representaciones - supraterrenas, sino partiendo del supuesto de que sólo los hombres en su actuación marcan el desarrollo de la misma.

La conciencia dice Marx, no puede ser otra cosa que el ser consciente, y el ser de los hombres en su proceso de vida real" (15)

En el presente trabajo deseamos destacar, la manera en que la crítica de Marx a la ideología, supera la expuesta por Feuerbach, respecto a la alienación del pensamiento humano. Si bien, la idea central - sostenida por Feuerbach en su crítica a la religión, que se hace a partir de la afirmación de un Dios todopoderoso y que, por tanto, implica la negación de la esencia humana, negación que sólo puede ser cancelada al desaparecer dicho extrañamiento del ser humano, es también váli-da para Marx.

Sólo que en este último ya no es un sujeto divino, sino el capi-

tal muerto que impera sobre el trabajo vivo y que conlleva a la alienación económica. Alienación que debe ser superada con la práctica revolucionaria y no mediante el esfuerzo conceptual.

Puesto que para Marx, el carácter ideológico del pensamiento, - no constituye un rasgo inmutable de la razón, sino sólo el resultado de las contradicciones sociales, generadas en la estructura de clases.

Así las formas de la conciencia alienada, representan un requisito necesario para la reproducción del sistema capitalista. Buscan formar en la conciencia de los hombres, la ilusión de que las acciones de los individuos son el resultado de su libre decisión, y no una forma coactiva de adecuación a determinadas circunstancias sociales.

La crítica de Marx a la ideología rebasa el análisis de la teoría a la crisis de la realidad social, de la cual su expresión y encubrimiento son, al mismo tiempo, las ideologías. De esta forma El Capital, es una crítica a la ideología en el ámbito de la economía política, de la cual considera que representa el origen de la alienación de la conciencia humana.

En la historia del análisis acerca de la ideología, impersu dos grandes corrientes:

La primera, conservadora y la segunda correspondiente a la ilustración radical.

La primera, destaca la duda respecto a los valores tradicionales, pero teniendo la desaparición de las ilusiones arraigadas en el pue-

blo, que permiten la estabilización del poder, proclamando la defensa de estos prejuicios en contra del saber. Ya que la difusión de la verdad encuentra su límite a la razón del Estado. Buscando por medio del convencimiento, de que el régimen del poder existente debe ser mantenido a toda costa, en aras de la tranquilidad y seguridad popular. Es por esto que los críticos de la ideología, pertenecientes a esta corriente, apoyaron el poder estatal respectivo, desde Maquiavelo hasta nuestros días.

Pretendiendo, aún cuando se manifestaran como libres pensadores, preservar el respeto a la moral, la religión y las costumbres, que han representado el sustento del ejercicio del poder. Incluso el desprecio a cualquier forma de expresión del pensamiento contrario a la voluntad del Estado, era considerada como un producto extravagante. Un ejemplo de esta imposición, es aquel representado durante el régimen de Napoleón Bonaparte, que necesitaba una consagración religiosa, y encontraba una fuerte crítica por parte de los filósofos contrarios a él, que aún cuando no participaban en los negocios del Estado, pretendían difundir determinadas ideas políticas, inconvenientes a la dirección popular. A éstos los llamé despóticamente "Ideólogos". (16)

Aún cuando Napoleón, no pensara que un signo característico de la ideología, sea justamente su apartamiento con la realidad simplemente advertía que las ideologías se daban en el mundo irreal de las ideas, pero resultan ciegas ante la cruda realidad. Seguramente que Napoleón se refería con respecto a esto último, al mundo de la conquista por el poder, de la actividad política, donde ubicaba las cuestiones ajenas al parecer de los filósofos. Geiger en su obra Ideología y Verdad apunta que los filósofos confiadamente podrían contestar: --

"Sabemos muy bien que allí donde reinan Napoleones, las cosas ocurren por desgracia de otro modo; justamente por eso mostramos cómo podría suceder de manera razonable".
(17)

También Hitler se refiere al culpar a los que provocaron la revolución de Noviembre de 1918, tratándolos como "ideólogos, criminales y bandidos".

Mientras que las doctrinas de la ideología conservadora, conciben los fenómenos culturales como mero encubrimiento de intereses vitales, - la crítica radical los reincorpora a la vida social. Si en la base de - la corriente conservadora existe una tendencia anti-intelectualista asentada en los períodos de crisis política, hasta llegar a la persecución de los intelectuales, la correspondiente a la ilustración radical, invoca la razón de los hombres, aún cuando se muestre relativamente impotente.

Lo cierto es que las formulaciones conservadoras y las de la ilustración radical, coinciden en afirmar que prejuicios e ideologías tienen una importante función en las formas de dominación social.

Ya que cuando son menores las posibilidades de un sistema social, para satisfacer las necesidades históricamente mutables de las mayorías, - más espeso será el velo ideológico que encubra dichas carencias.

Solamente en una formación social donde la libertad real de los hombres no se ha realizado todavía, tiene que pervertirse por consigna el concepto de libertad. De igual manera sucede en un sistema que busca imponer principios éticos-socialistas, tan sólo mediante la propaganda; significa entonces, que se encuentra lejos todavía del socialismo.

Es necesario, al referirse a la historia de la teoría de la ideología, mencionar la influencia que tuvo la sociología francesa, inspirada en la escuela positivista de Auguste Comte, cuyo fundamento se encuentra en la teoría del conocimiento desarrollada en los siglos XVI y XVII, siguiendo el modelo de las ciencias de la naturaleza.

En la misma manera en que Bacon subordinó todo pensamiento especulativo a los modos de conocimiento basados en lo empírico, Auguste Comte buscó desterrar la imaginación de las ciencias sociales. De esta forma Comte dominado por el progreso de la ilustración, señaló el fin del estudio metafísico y la aparición de uno nuevo: "El Positivismo", con la afirmación, que en el nuevo orden social proclamado, no tendrían cabida los sistemas metafísicos; de igual manera Comte impugna los principios de soberanía popular y libertad de conciencia, ya que éstos amenazan el orden jerárquico e institucional, obstruyendo el camino de la nueva organización social. Incluso afirma que es derecho de los sectores dominantes, imponer vetos al pensamiento, a fin de salvaguardar la moral y la seguridad pública.

A diferencia de Comte, que afirma que el pensamiento metafísico es demasiado revolucionario y por tanto debía ser proscrito en la época positivista, Marx contraviene esta posición indicando que no es bastante revolucionario, puesto que no sale de la esfera teórica.

Ante este pequeño esbozo del contenido del presente capítulo, escrito a manera de simple introducción, describiremos analíticamente las condescpciones que acerca del concepto de ideología se han vertido a través de la historia para llegar a la crítica y conclusiones respectivas

I D E O L O G I A Y E S T A D O
I N T R O D U C C I O N

NOTAS BIBLIOGRAFICAS.

- (1) BACON FRANCIS, NEUVES ORGANON, Citado por Nicolás Abagnano, en el Diccionario de Filosofía, F. de C.E., México 1966, pág. 646
- (2) Op. Cit. pág. 646
- (3) BALMES JAIME, HISTORIA DE LA FILOSOFIA, Tercera Parte de la FILOSOFIA ELEMENTAL, Edit. Sopena, Buenos Aires, Argentina, Quinta Edición Mayo 1952, pág. 79.
- (4) HOBBS THOMAS, LEVIATAN O LA MATERIA, FORMA Y PODER DE UNA REPUBLICA ECLESIASTICA Y CIVIL, Edit. Universitaria, Universidad de Puerto Rico Segunda Edición Española, pág. 96 y sigs.
- (5) CITADO POR KURT LENK, EN EL CONCEPTO DE IDEOLOGIA Amorrortu Editores - Buenos Aires pag. 13
- (6) IDEM pag. 13
- (7) FLORES OLEA VICTOR, POLITICA Y DIALECTICA, Introducción a una Metodología en las Ciencias Sociales, Ed. UNAM, México 1964 pág. 67
- (8) AHRENS H: CURSO DE DERECHO NATURAL O DE FILOSOFIA DEL DERECHO. Ed. Boix, Madrid 1841, págs 164 y sigs. de la tercera parte de la Teoría del Derecho Público.

- (9) IBIDEM pág. 62
- (10) IBIDEM pág. 69
- (11) MARX Y ENGELS. LA IDEOLOGÍA ALEMANA, Ediciones de Cultura Popular, Tercera Reimpresión, México 1978, pas. 17
- (12) Pulsión. Lat. Pulsio, acción de empujar o rechazar (pellete, supino: Pulsum) neologismo adoptado en Francia, para traducir el alemán trieb, del que hacen gran uso los teóricos del psicoanálisis, y que en español se traduce como impulso, con ello se limita el sentido del Frances impulsión.-empuje ciego de las tendencias biológicas, que en Freud emanan del "ello".- vemos al hombre sometido, por una parte, a las pulsiones de sus disposiciones, gustos, inclinaciones y hábitos, y, por otra, a las presiones del medio ambiente. (M.BOLL y F. BAUA, personalite, 79).
Diccionario de lenguaje filosófico de Paul Foulquie. Editorial Labor traducción de César Armando Gómez. 1967.
- (13) IBIDEM pág. 22
- (14) IBIDEM pág. 23
- (15) IBIDEM pág. 26
- (16) IBIDEM pág. 30
- (17) THEODOR GEIGER, IDEOLOGÍA Y VERDAD, Ed. Amorrortu, Buenos Aires -- Argentina. 1968, pág. 37

CAPITULO PRIMERO
I D E O L O G I A

DIFERENTES CONCEPCIONES ACERCA DE LA IDEOLOGIA.

Iniciamos el presente apartado, con la explicación del significado -- etimológico del término Ideología:

Proviene del griego Idea, de igual significado en nuestra - lengua y de Logos, discurso. En torno a esta significación etimológica, Daniel Moreno (1) considera que se trata de una "rama de las ciencias filosóficas, que se refiere al origen y clasificación de las ideas".

Sin embargo, aún cuando el presente estudio se refiere fundamentalmen- te a la expresión política de la Ideología y el Estado, consideramos a la primera para nuestros fines descriptivos, como un conjunto, del cual hemos definido ya sus elementos en la introducción a este trabajo, que se inte- gra en los diferentes aparatos Ideológicos del Estado, provocando su fun- cionamiento, y articulándose entre sí, a fin de lograr la reproducción de las relaciones sociales de producción, el modo de producción, y las condi- ciones que permiten la existencia y el ejercicio del poder del Estado. Es por tanto que partiremos de la conclusión marxista, la cual explicamos ya - en la parte introductoria de este trabajo consistente en el análisis deri- vado de la crítica que Feuerbach realiza acerca de la deformación del pen- samiento humano en virtud de la religión, sus dogmas y algunos mitos, for- mados en la conciencia de los hombres, por quienes podríamos llamar: clase dirigente o gobernantes, quienes mantienen prejuicios, que llevan a la -- alienación de los hombres, excluyendo cualquier opción libertaria que sig- nifique la desestabilidad política de las relaciones sociales, sobre las - cuales se sustenta todo un sistema jerárquico jurídico que permite el ejer- cicio del poder del Estado y por ende la reproducción del modo de produc--

ción, del modo de producción feudal, capitalista y en algunos casos de dig-
tadura partidista en las ficciones socialistas o pseudosocialistas.

Es por tanto indispensable, acudir a la obra de algunos autores que -
precedieron a Marx, y que representan la crítica de estas deformaciones --
intelectuales derivadas de los dogmas y los mitos; de esta forma y tan ---
sólo en forma descriptiva analizaremos el pensamiento de estos primeros --
pensadores:

CONCEPCION ACERCA DE LOS PREJUCIOS Y ERRORES, SOSTENIDA POR EL
CABALLERO DE JAUCOURT.

En primer término analizaremos el concepto del autor denominado Ca--
bellero de Jaucourt, quien expone su teoría a partir del análisis de los
prejuicios y errores y el papel que éstos representan en las formaciones
sociales, que precedieron al año de 1820, época en que se publica su obra
referente a prejuicios que alteran el pensamiento de los individuos de di-
chas formaciones sociales; afirma:

El prejuicio es un juicio erróneo que la mente forja, acerca
de la naturaleza de las cosas, pereza en la aplicación de las
facultades del entendimiento. Y este indeseable fruto de la
ignorancia se enseñorea del intelecto, lo vuelve ciego, y lo
mantiene cautivo.

Esta distorsión del pensamiento ocurre en virtud de las pasiones, --
o bien por herencia, como es el caso de los preconceptos en que se funda
la comprobación de determinada cosa. Es por eso, que con esta informa--
ción errónea de conceptos, se forman la superstición y un sinnúmero de --
contradicciones intelectuales arraigadas en el pueblo. Este pensador ---
atribuye como la fuente de los errores del pensamiento humano a las posi-
ciones que se dan en los extremos, esto es: aceptar determinados exio--
mas, como en el caso de: en el movimiento de la naturaleza todo es ---

uniforme, y ver en todo esta uniformidad.

Este autor manifiesta que existen prejuicios públicos y convencionales y que aparecen como una divinidad del error, tal como sucede en el prejuicio de los usos, siempre antiguos, las modas, siempre nuevas, así como del lenguaje.

Las diferentes escuelas o los partidos imponen al pensamiento prejuicios que lo distorcionan. Por otro lado cada hombre genera dentro de sí mismo un pequeño universo, cuyo centro es él y en torno del cual giran todas las opiniones, las cuales son rechazadas o bien resultan coincidentes, según la preferencia de la fuerza impulsora que es el amor propio.

Así se puede afirmar siguiendo a Jaucourt, que uno de los prejuicios derivados del amor propio, es la creencia del hombre acerca de que representa el centro del universo, como la creación más distinguida y perfecta, es la razón por la cual encontramos aquí, la explicación al extravagante desvarío de los antropomorfistas.

Respecto a él, en el estudio de las representaciones religiosas y su función social, resulta singularmente importante la obra de P. H. Dietrich, barón D'Holbach, acerca de :

El sistema de la naturaleza o de las leyes del mundo psíquico y el mundo moral, publicado en París en 1820, donde encontramos: la opinión pública nos sugiere a cada instante falsas visiones del honor y la gloria. Nos lleva a estimar, no sólo ventajas insignificantes, sino acciones dañosas, favorecidas por el ejemplo, sacralizadas por el prejuicio, y cuyo carácter horrible no advertimos por causa del hábito. (2)

En su obra, Holbach acierta al afirmar, que en virtud del hábito,

nuestro entendimiento admite las concepciones más contradictorias, los usos más irracionales, las acciones más escandalosas y los prejuicios que atentan contra nosotros mismos y nuestra sociedad, incluso señala la existencia en algunos países de errores colectivos, donde los comportamientos más salvajes se tenían por dignos de veneración y racionalidad.

Sobre este particular punto de vista, acerca de la función que las representaciones religiosas revestían, recordamos la práctica de la inquisición* de los tormentos y vejaciones en contra de los condenados por herejía. Por ejemplo, el juicio contra Rodrigo Franco Tavares, del cual transcribimos:

Extracto de la sentencia y audiencia de tormento, sacado del -- del proceso que el tribunal del Santo Oficio siguió en la Ciudad de México, durante los años de 1597 a 1601, contra Rodrigo Franco Tavares, Natural del Fondón, Aldea de la Villa de Cubilla en Portugal, Mercader Ambulante, por Herja Judaizante. (México 7 de febrero de 1601)

Visto et.

Christi nomine invocato.

Sentencia del Tormento.

Fallamos, atentos los autos y méritos de este proceso, indicioso y sospechas que de él resultan, contra el dicho Rodrigo Franco, le debemos de justificar y él está negativo, en el cual mandamos que esté y persevere tanto tiempo cuanto nuestra voluntad fuere, para que en él diga y confiese enteramente la verdad según y como ha sido amonestado con apercibimiento y protestación, que si en el dicho tormento muriera o fuere lisiado o se le siguere e-fusión de sangre o mutilación de miembro sea a su culpa y cargo, por no querer decir y confesar verdad, y por esta nuestra sentencia así la pronunciamos.

El Lic. Don Alonso de Peralta, el Lic. Gutiérrez Bernardo de Quiroz, Dr. Don Juan de Cervantes (Rubricas). (3)

Estos prejuicios y errores deben ser mantenidos mediante la violencia, toda vez que resultan necesarios para la conservación del poder. Y si tuviéramos que recurrir a la experiencia derivada de la historia, ----- *denominamos inquisición a la institución conocida históricamente por tal nombre, instaurada primeramente en Tolosa en 1233, después en España en 1480, en México surge de hecho en 1522 y formalmente se instaure en 1571.

encontraríamos que todos los males que padece la humanidad se deben a los errores y representaciones religiosas que distorsionan el pensamiento. -- Así con este pensador comprendemos que de la ignorancia de las causas naturales han surgido los dioses, Agrega Holbach:

No menos insidiosos son los prejuicios que ciegamente alimentan los hombres respecto de sus gobiernos. Las reales bases del poder fueron del todo ignoradas por los pueblos. No se atrevieron a exigir felicidad de sus reyes, cuya misión debió haber sido, precisamente proporcionársela.

Creyeron que los señores considerados dioses, habían obtenido por nacimiento el derecho de mandar sobre el resto de los mortales y de disponer a su gusto de la felicidad de los pueblos. (4)

Resultando de tales creencias que el ejercicio del poder público degenerase en el arte funesto de sacrificar la felicidad de todos a las manifestaciones de locura de un individuo o de un grupo erigido como clase privilegiada.

He aquí el fundamento de la crítica irreligiosa: el hombre hace la religión y no la religión hace al hombre. (5)

Afirma Marx, que la religión es la conciencia de sí en el hombre, y éste no es un ser abstracto proveniente de otro mundo, es él la sociedad, el Estado, esa sociedad produce la religión, siendo ésta, la conciencia - del mundo invertido.

La miseria religiosa es de una parte, la expresión de la - miseria real, de otra parte la protesta contra la miseria real, y la religión es el suspiro de la criatura oprimida, el estado de ánimo de un mundo sin corazón. Por que es el espíritu de los estados, la religión es el opio del pueblo. (6)

La crítica de la religión, pretende quitar de la mente alienada del - hombre, las ilusiones que impiden la necesaria congruencia con la realidad, de esta forma afirma Marx que:

La crítica del cielo se transforma en la crítica de la --
 tierra, la crítica de la religión en la crítica del Dere-
 cho, y la crítica de la Teología en la crítica de la Polí-
 tica. (7)

Al producir y reproducir su vida material, los hombres constituyen sus relaciones sociales, relaciones que son determinadas por la forma - de esas relaciones de producción, al igual que las ideas, conceptos y - representaciones derivadas del ejercicio intelectual. Marx, al respec- to afirma:

"En la producción social de su existencia, los hombres --
 entran en relaciones determinadas, necesarias, indepen-
 dientes de su voluntad, en relaciones de producción que -
 corresponden a cierto grado de desarrollo de las fuerzas
 productivas. El conjunto de esas relaciones de produc-
 ción constituye la estructura económica de la sociedad, -
 es decir, la base real sobre la que se levanta una sobre-
 estructura jurídica y política, y a la que corresponden -
 formas determinadas de la conciencia social. El modo de
 producción de la vida material condiciona en general, el
 proceso social, político y espiritual de la vida".

De esta forma, siguiendo el pensamiento de Marx, advertimos, que -
 corresponde a la estructura económica, como la base en la sociedad ci-
 vil, sostener en torno a ella, las distintas esferas de la ideología: -
 el Derecho, el Estado, la Moral, etc. Esto es, que las relaciones so-
 ciales de producción constituyen el punto de partida en los procesos de
 análisis de la base real en los productos del espíritu.

Esta tesis sustentada por Marx sobre las relaciones entre la estruc-
 tura material y la sobreestructura, ha despertado acervas críticas en su
 contra, las cuales no la han destruido (8), en virtud de que, de ninguna
 manera se puede entender que la estructura económica condicione en forma
 exclusiva a la sobreestructura ideológica, y menos aún que las relacio-
 nes entre éstas sean inmediatas y mecánicas.

Federico Engels, subrayó siempre el carácter dialéctico y múltiple de esas relaciones.

Engels considera que la Política, el Derecho, la Filosofía, la -- Religión, aún cuando en última instancia pueden explicarse por el desarrollo económico, son factores históricos que actúan unos sobre los --- otros y sobre la base económica determinada. Por lo tanto es falso -- que las relaciones de producción representen el único factor activo de la historia y los demás se manifiesten como factores pasivos, es decir, como estructuras y superestructuras, respectivamente, y que entre ambos niveles no se produzca una interdependencia o condicionamiento -- existencial recíproco. Sólo de esta manera se pueda entender la historia. En general por el movimiento económico; pero estos, según lo expuesto, a su vez, también influyen, modificando, incluso frenando, las relaciones sociales de producción.

Para Engels, cada formación histórica, constituye un todo integrado, cuyos elementos se condicionan dialécticamente y recíprocamente. Es esta categoría dialéctica de la totalidad la que representan la esencia en la metodología marxista.

Pero aún cuando Engels persiste en el principio dialéctico, no deja de advertir que el factor económico, representa el punto de referencia -

más importante para la interpretación histórica. Ya que la actividad de éste, se encuentra dirigida a satisfacer las necesidades materiales de los hombres, siendo el verdadero creador de la historia.

Las relaciones sociales de producción y la historia en su conjunto, resultan de un sinnúmero de voluntades individuales que actúan alterando o manteniendo las estructuras políticas, económicas y culturales. Y el resultado de la historia se deriva del conflicto entre estas voluntades que se encuentran determinadas por muchas causas. Los hechos históricos resultan de esa variedad de fuerzas y voluntades, pero éstas aparecen veladas, esto es, no se manifiestan como algo deseado expresamente por voluntad alguna, y esto hace que el proceso histórico aparezca semejante al proceso natural. Pero el hombre interviene en el quehacer histórico a través de su praxis individual, es por eso que la historia es una dimensión temporal de la existencia humana. Es así que el Marxismo reivindica al hombre como el verdadero creador de la historia.

Como describimos en el apartado anterior de este trabajo, Marx se funda esencialmente en su análisis acerca de la ideología, en la crítica de la filosofía del derecho de Hegel, y respecto al origen de las relaciones jurídicas y las formas de Estado, Marx afirma:

"Tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden ser comprendidas por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que tienen su origen, más bien, en las relaciones materiales de la existencia." (LA IDEOLOGIA ALEMANA)

Esto significa que ni el derecho, ni el poder, ni el Estado existen por sí mismos, ni mucho menos una historia generada por la actividad interna de dichas "esferas ideológicas"

Volviendo al tema de la teoría Marxista de la ideología, podemos -- considerar, que en la vida intelectual del hombre, interviene, en primera instancia en las formaciones sociales, la división de éstas en clases antagónicas, y en tal virtud que las ideas de la clase dominante, representen las ideas dominantes en cada época.

De esta forma, el ejercicio del poder material, fundamenta el poder espiritual. Por lo que:

"La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios para la producción espiritual, lo que hace que se le sometan.. Las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente"

Con claridad encontramos aquí, la forma en que opera la falsa conciencia por parte de la clase dominante, de considerar que su sistema de ideas tiene un valor absoluto, que significa "todo el mundo captado en pensamiento." Esto se comprende mejor cuando sucede una revolución social, como el caso de la revolución francesa, donde los burgueses tomaron el poder público (político), bajo una base de expansión económica sin precedentes, impusieron al resto de la sociedad un conjunto de ideas filosóficas, morales, jurídicas, políticas etc., que buscaban expresar la verdadera estructura del hombre, de la sociedad y del universo. Y -- esto ocurre cuando una clase social determinada, que busca organizar a la sociedad de conformidad con sus intereses, no tiene otra alternativa que presentarse como la esencia del interés general de la comunidad, y a sus ideas, como lo racional y platónico de vigencia absoluta, Pero es

innegable también que los principios de igualdad, libertad, respeto al ciudadano, limitación del poder público (político) y el sufragio universal, representan un avance formidable, ante el decadente sistema feudal, y el despotismo de los reyes absolutos, que negaban al individuo trabajador todo derecho a libertad para la propiedad de la tierra para su trabajo, a la igualdad ante la ley al derecho de asociación.

También se ha demostrado, que estos principios no eran los "únicos" y los "últimos", ya que estos sagrados principios de la revolución francesa, esto es: "Los derechos del hombre y del Ciudadano", servían para legitimar y generar mayor fuerza al imperio burgués sobre las otras clases sociales. Así la idea de libertad e igualdad, sirvió para crear la ilusión de un mercado de competencia al que asistían hombres libres e iguales, todos con oportunidades idénticas en lo económico; sin embargo, la idea del orden natural de la sociedad civil, solo sirvió para implantar el predominio de la clase burguesa sobre la proletaria.

Federico Engels, advierte que: "La ideología es un proceso que lleva a cabo el ser pensante, de manera consciente, pero con una conciencia falsa".

Esto significa que para Engels, las verdaderas fuerzas que motivan el ejercicio intelectual son desconocidas, ya que el hombre no tiene ningún control sobre los intereses que determinan su manera de pensar y así considera erróneamente que sus ideas provienen de la razón pura, que actúan al margen de la situación social e histórica en que vive.

En otro orden, Marx ha destacado que la organización de la sociedad surge precisamente de la praxis individual, y así, en las épocas de la historia, han existido hombres que imaginaron e imaginan que la historia es un producto derivado de motivos políticos, religiosos o morales, sin poder científicamente demostrarlo. También Engels por otro lado, ha a-

fijando la existencia de una conciencia falsa e ilusoria, sin capacidad para conocer las causas verdaderas del movimiento histórico. Por lo tanto, los hombres deben poseer una conciencia auténtica capaz de manifestar con efectividad el ser específico de la realidad y conocer, científicamente, la estructura de las formaciones sociales.

Si el contenido de la ideología, no representa otra cosa que la praxis social, y si esta praxis social, que representa las formas históricas de la organización social, y que hasta representa una actividad enajenada; por lo tanto, para la teoría Marxista, la historia de las ideas es la historia de la enajenación ideológica del hombre. Es por esto, que una sociedad que económicamente se encuentra dividida en clases antagónicas, contradictorias y enajenada, sólo puede producir ideas contradictorias y falsas.

Concluimos esta breve exposición de la teoría de la ideología expresada por Marx y Engels, afirmando con ello, que los problemas interrogantes que surgen del análisis de la verdad y de la falsedad, de la conciencia falsa y de la auténtica, de la ideología y del saber verdadero, no resultan ser cuestiones teóricas, sino prácticas. Y no corresponde a la especulación, su resolución, sino a la lucha constituida con objetivos racionales.

Otra concepción importante acerca de la ideología, es la representada por la filosofía positivista. Sin duda las aportaciones sobre el particular concepto de ideología de Augusto Comte, marcan un punto de vista importante dentro de esta temática, aportaciones a las cuales nos hemos referido en la introducción de este trabajo. Ahora trataremos de explicar el pensamiento de Emilio Durkheim, quien dentro de su obra Sociología y Filosofía dedica todo un capítulo a los "juicios de valor

"y Juicios de Realidad", influyendo en el conocimiento que sobre la ideología se ha dado a través de la historia del pensamiento alemán.

Durkheim, aclara "Un ídolo es algo muy sagrado y la sacralidad es el valor más alto que los hombres hayan conocido jamás". Pero aún --- cuando éstos son representados por objetos de diversas formas, el valor de éstos no reside en las cosas u objetos, sino en la capacidad --- que tienen los hombres de representarse o plantearse ideales.

Así, esta capacidad de representación será concebida por unos más intelectualista y por otros más sentimentalistas; pero siempre de manera diferente a la que la ciencia requiere. Así habrá una forma de pensar lo real y otra diferente de pensar lo ideal, existiendo el valor de las cosas con relación a los ideales que así se establezcan.

Pudiéndose afirmar que el valor de las cosas se daría en función del modo en que expresan o representen algún aspecto de lo ideal, siendo este valor mayor o menor según la jerarquía del ideal que encarnen. Por lo tanto, si resulta cierto que el valor de las cosas se da en función de la relación que guardan con ciertos conceptos ideales, es necesario explicar éstos. Ya que los juicios de valor no se comprenden --- enunciando un sinnúmero de ideales, sino demostrando de donde provienen y en qué reside su objetividad.

Consideramos que "los ideales y los juicios de valor correspondientes, varían según los grupos humanos," ya que:

Tan pronto como los individuos, en cuanto conciencias, entran en relaciones estrechas en lugar de permanecer -- separados, y tan pronto como influyen de manera activa -- unos sobre otros, su síntesis da origen a una vida psicológica de otro tipo. (9)

— Así resulta que los sentimientos que surgen en el grupo, representan una energía igual a los que se dan en el plano individual. Y el hombre que experimenta esto, considera estar dominado por fuerzas extrañas a él, que lo gobiernan, de las cuales no es el dueño, semejándose a todas las fuerzas que lo rodean de esta misma índole.

Pero al ser integrado a la colectividad, el hombre olvida sus fines individuales y se consagra a los comunes, así el centro que motiva su conducta se da fuera de su persona, y se opone a su vida cotidiana en la misma relación que se da entre la oposición de lo superior a lo inferior y lo ideal a la realidad.

Afirma Durkheim que:

"En todas las épocas los ideales en que se fundan las civilizaciones se han formado en esos momentos de exaltación". En efecto esto sucede sobre todo en los períodos de cambios o de innovación, cuando los hombres por diversas circunstancias, son motivados a unirse de manera más íntima, en los cuales llevan con mayor frecuencia reuniones, donde las relaciones se intensifican y se intercambian las ideas. Así por ejemplo, el surgimiento de la Edad Clásica, el Renacimiento, la Revolución Francesa, o las grandes agitaciones que dieron origen a los movimientos socialistas. Son estos momentos en que el ideal de los hombres tiende a unirse con lo real. Sólo que pasado este período de exaltación "La conexión social se afloja, los intercambios espirituales y psíquicos decaen, y los individuos vuelven a su nivel ordinario" (10)

El sistema de valores representa hasta este momento sólo un conjunto de ideas, que debe ser revivido en forma periódica. Por ello, los ideales comunes a una colectividad deben volverse conscientes ante el ser individual, por medio de su comprensión, fijándose a través de cosas visibles para todos: dibujos, fórmulas escritas o verbales, objetos anidados o inanimados, etc.

También considera Durkheim, que en tanto son fenómenos sociales - esenciales, el Derecho, la Religión, la Moral, la Economía Política, - son sistemas de valores y por lo tanto ideales más o menos permanentes.

Dentro del mismo orden positivista de la concepción Sociológica de la Ideología, se encuentra el pensamiento de Theodor Geiger, cuya obra Ideología y Verdad (11) representa una aportación en cierta medida - fundamental a la teoría de la ideología. Parte Geiger de la existencia de dos postulados primarios que el concepto de ideología ha tenido a través de su desarrollo y que son:

- 1.-) La no concordancia con la realidad, y
- 2.-) La valoración negativa.

Si se refiere a la realidad, ésta será la realidad teórica, de ahí que afirme:

"Una proposición es ideológica cuando se aparta de la - realidad teórica o de conocimiento, cuya representación mental es tarea del proceso cognoscitivo." (12)

Pero Geiger se refiere también a la realidad de conocimiento o -- realidad teórica, como contraposición a la realidad existencial, de -- donde siguiendo a este autor podemos afirmar que:

1) La doctrina de la ideología debe partir del concepto de una -- realidad de conocimiento o realidad teórica, no de una realidad existencial.

2) La realidad teórica o de conocimiento es el conjunto de los fenómenos determinados espacio - tiempo y, por lo tanto, perceptibles en forma directa o indirecta por los sentidos.

Es por esto, que:

"La desviación ideológica respecto de la realidad de conocimiento consiste en que una proposición no se aplica a algo real cognoscible o no se limita a ello, sino que contiene elementos extraños a la realidad" (13)

Para Geiger, la no concordancia de una proposición con la realidad teórica o de conocimiento, consiste en que el objeto de la proposición no puede ser sujeto a comprobación, y por lo tanto no es la proposición ideológica falsa, en virtud de que su contraria sea verdadera o represente una afirmación, sino que ilegítima en el sentido de la teoría del conocimiento.

En este mismo orden, Geiger afirma que las proposiciones ideológicas constituyen juicios de valor, donde elementos atóricos distorsionan la realidad.

"Deben calificarse como ideológicas todas aquellas proposiciones que, según su forma lingüística y el sentido que se expresa en ellas, se presenta como proposiciones teóricas y objetivas, pero que contienen elementos atóricos ajenos a la realidad objetiva de conocimiento". - (14)

Resumiendo, la concepción de Geiger acerca de la ideología lo lleva a afirmar que si con la palabra ideología se pretende asociar alguna representación racional, ésta sería la de una no-concordancia del pensamiento ideológico o de los productos del pensamiento con la realidad.

Ahora bien, si la ideología representa un pensamiento o un juicio, que se desvía de la realidad, que de algún modo es falso, se plantea entonces la tarea crítica de examinar el fondo de la desviación. Y es aquí donde se encuentra el objeto de estudio de la teoría de la ideología.

gía.

Es justamente el relacionar la desviación de las proposiciones -- con hechos que se encuentran fuera del ámbito teórico, limitarse a analizar y describir qué influencia ejerce el predominio de ciertas ideologías sobre los actos sociales y el curso de la historia.

Especial importancia posee en la historia de la teoría de la ideología, la concepción de Karl Manheim, quien en 1920 publicó su obra -- Ideología y Utopía (13). cobra marcado interés a partir de este estudio, el concepto acerca de la ideología, su investigación, se lleva en forma sistemática en Alemania, Manheim formula esta pregunta:

"¿Cómo puede el hombre todavía pensar y vivir en una época en que el problema de la ideología ha sido planteado y pensado hasta el fin?"

De acuerdo con Manheim, el fin de la Sociología del conocimiento, es convertir a la teoría de la ideología, en una "Historia Sociológica del Espíritu". Así, en el contexto de la posición de Manheim, existe un nuevo concepto de la ideología; ésta será particular o total; la -- primera forma se refiere al hecho de designar como ideología, a un interés determinado que induce a la mentira y al ocultamiento. Pero es el concepto "total" de ideología, el que reviste gran importancia, ya que se refiere a la total "visión del mundo", de un grupo humano de -- una clase social (16), y este análisis corresponde al plano sociológico y no a la Psicología como en el caso del concepto particular.

Si consideramos que nuestra experiencia es informada, por la aplicación activa de los factores de nuestro entendimiento y no constituye un reflejo de un mundo existente, podemos advertir, en este sentido. -

que en el concepto total de ideología, se afirma la dependencia de la estructura de la imagen del mundo respecto al sujeto.

Con esta afirmación de Manheim, se comprende que todo el aparato cognoscitivo del ser, en todas sus categorías y formas de la intuición, dependen de condiciones históricas y sociológicas. Por lo tanto, a la situación de un determinado grupo de la sociedad, corresponde no sólo un contenido determinado, sino un modo determinado de conocer, de valorar y de obrar.

"Si se parte de una concepción dinámica de la verdad y del conocimiento, el interés de una sociología del conocimiento se concentra, en el devenir, y por cierto - en el devenir ligado al ser, de las posiciones, únicas a partir de las cuales una época determinada puede pensarse" (17)

A diferencia de la concepción de la ideología, se liga a la orientación política del concepto particular, con lo cual ya no se impugnan sólo representaciones singulares, sino que el reproche de la conciencia falsa se generaliza.

Según Manheim, el concepto de ideología aparece por primera vez en la noción Marxista de conciencia de clases; esto afirma:

"No caben dudas de que cualquiera de las formas más -- elevadas de asociación se compone de estratos - representados hoy de la manera más adecuada por la estratificación en clases - a los que corresponde una multidireccional de las corrientes mentales, ni de que la -- dinámica social de conjunto es una resultante de las -- orientaciones dinámicas de tales componentes." (18)

Manheim expresa también un concepto dinámico de la ideología y - en el contexto anterior respecto a la estratificación social, manifiesta que, en efecto, existe siempre un estrato interesado en el Es-

gado, y que en la etapa presente del sistema económico y social "se -
sfera" al estilo del pensamiento correspondiente, como también exis-
te un estrato cuyas raíces se encuentran en el pasado y es de estas -
contradicciones, que surge el concepto dinámico de la ideología. Así
Manheim indica:

"De esta situación de interés y de compromiso respecto
de mundos diferentes, que históricamente ya han sido -
o bien se encuentran en devenir, se sigue un estadio -
presente cualquiera del proceso total, se encuentra --
atravesado por voliciones del mundo e intensiones dife-
rentes" (19)

Esto se puede comprender, siguiendo a Manheim, si consideramos,
que un estilo determinado de pensamiento de la burguesía en ascenso -
se encontraba comprometido en esta corriente, encontrando la oposi--
ción en tendencias que apoyaban el irracionalismo.

Así suceda, que en virtud del devenir y los cambios de orienta-
ción de la tendencia fundamental del desarrollo económico y mental,
estratos que en un principio eran progresistas, se convierten en con-
servadores, una vez que han llegado al poder.

Por esto, resulta imprescindible hacer la distinción entre "es-
trato de mentalidad" y "estratos sociales". Ya que de acuerdo con su
papel en el proceso productivo, sí podemos determinar los estratos so-
ciales (conforme al concepto de clase de Marx); sin embargo, no pode-
mos trazar un "paralelismo histórico" entre posiciones mentales y es-
tratos sociales, por lo que entre el concepto de clase, en función --
del proceso de producción y las posiciones mentales, debemos "interca-
lar una construcción conceptual intermedia": "Los estratos de Mentali-
dad", que para Manheim están representados por:

"aquellos grupos humanos vinculados por una voluntad - de mundo, y que están comprometidos en una economía y un estilo de pensamiento determinados, dentro de cierto período de tiempo y de cierta unidad social" (20)

Así resulta, que este concepto intermedio de "Estrato de Mentalidad" permite relacionar totalidades mentales con grupos sociales, de tal manera que no escapan al análisis, ni lo mental, ni los estratos sociales.

Es por lo anterior que consideramos que en el concepto total de la ideología, Manheim busca acentuar que todo pensamiento está "ligado al ser", esto es, que se "arraiga" en una determinada situación social, y por tanto a cada grupo le corresponde una totalidad de pensamientos, cuyas partes se refieren por completo unas a las otras y a su base histórica. A esto Manheim llama "relacionismo".

Dentro del marco de las investigaciones de la Sociología del conocimiento, Manheim demostró, que algunas formas de conciencia pueden sobrevivir aún después de modificada la situación social a la cual correspondieron originalmente. Debido esto, a la falta de concordancia entre las bases del ser y la supervivencia de los sistemas de pensamiento correspondientes, ya que existen en una misma época diferentes modos de interpretación del mundo, de los cuales unos se adaptan a la realidad social y otros representan concepciones antiguas o bien se adelantan a ellas como el caso de las "Utopías"; del grado de esta concordancia se podrá distinguir entre "las normas, modos de pensar y esquemas de orientación de una y la misma época, los verdaderos de los falsos, los genuinos de los inauténticos" (21)

Ante esto, la conciencia falsa puede entonces distinguirse de la

verdadera, por el hecho de que sus normas y formas de pensamiento están "sobrevividas", y no esclarecen las acciones, sino que las ocultan. Así, de acuerdo con esta concepción, el contenido de la verdad, ha de compararse con una realidad que no permanece idéntica, el concepto de ideología cobra otro contenido, que es el ser dinámico.

Reflexionando Manheim — dentro del contexto de su concepción — acerca de la ideología — respecto a la crisis de nuestro tiempo, afirma que ésta se debe al hecho de que cada uno de los "sistemas de vida se combaten entre sí, pero al mismo tiempo coexisten"; y esto — comprendido en función del concepto total de ideología, muestra — que las diferencias que los llevan a tal oposición, resulta de que los hechos son experimentados en una "conexión de tiempo y de vida" — en cada caso diferente de acuerdo con la posición social.

Para Manheim la sociología del saber se esfuerza por apartar — del pensamiento los "valores y contenidos" que lo confunden, mediante la aplicación concertada de un nuevo concepto de ideología a todas las convicciones pasadas y presentes.

Resultan precisamente en este desocultamiento de la ligazón de todos los "Estilos de pensamiento" con un ser en transformación continua, el origen del movimiento que crea los pensamientos necesarios — efectivamente en el nivel presente. Es por ello que la sociología del conocimiento se propone separar cada vez más al hombre de su "apego" a las certidumbres efímeras, mediante un "informe de situación", — fundado en la historia del espíritu y que ha de ser rectificado de continuo, y presentarle el devenir de su propia esencia con la ayuda de la historia.

Al pretender explicar la esencia del hombre y de las cosas, que - aún cuando no se logre encontrar la verdad válida para todas las épocas, si se obtiene mediante la sociología del conocimiento un panorama más rico de la realidad.

Manheim entiende por realidad: todo el "devenir humano". Este se cumple y:

"Se vuelve aprehensible en el camino de las normas, de las configuraciones y de las obras en el cambio de las instituciones y voliciones colectivas, y en el cambio de los puntos de arranque y posiciones a partir de los cuales el sujeto histórico y social respectivo se ve a sí mismo y ve a su historia".

Buscaremos ahora sintetizar el pensamiento de Manheim, respecto a su concepción acerca de la ideología.

"El concepto de ideología refleja uno de los descubrimientos que surgieron del conflicto político, es decir, que el pensamiento de los grupos dirigentes puede llegar a estar tan profundamente ligado a una situación por sus mismos intereses, ya que no sean capaces de ver ciertos hechos que harían vacilar su sentido del dominio. Existe implícita en la palabra ideología la intelección de que, en determinadas situaciones, el inconsciente colectivo de algunos grupos oscurece la situación real de la sociedad para sí mismos y para otros, y de este modo la estabiliza" (23)

Frente a esta caracterización global de la ideología, cabe añadir: Las dos grandes acepciones, encontradas por Manheim en el concepto de ideología, dentro del contexto de la sociología del conocimiento, son estas: la concepción "particular" y la "total".

La particular se refiere al conjunto de las imitaciones más o menos deliberadas de una situación real, cuyo exacto conocimiento contrasta los intereses del que sostiene la misma ideología. (24)

La concepción total, surge cuando ocupamos nuestro análisis, en las características y composición de la estructura total del espíritu de esta época o este grupo; así hablamos de "la ideología de una época o de un grupo social concreto, por ejemplo de una clase" (25). Es to es por lo que, por ideología se comprende en este sentido general, la total "Visión del Mundo". de un grupo o clase social.

Dentro de esta concepción total Manheim distingue, una forma especial y una general. La primera significa, el considerar a todos los grupos, menos el propio, como ideológicos y portadores de falsa conciencia.

La general en cambio, considera que todos los grupos, incluyendo el propio, son ideológicos, por ser todos "socialmente determinados". Así a la primera corresponde una concepción valorativa, esto resulta de incluir juicios de valor en la ideología. Y a la segunda una concepción según la cual "todos los elementos de significación en una situación de terminada se refieren unos a otros y derivan su significación de su interrelación recíproca en un determinado esquema de pensamiento".

Es por tanto la concepción total, de forma no-valorativa y relacionista de la ideología, la posición adoptada por Manheim en la sociología del conocimiento.

La distinción que Manheim hace entre ideología y utopía, fundamentalmente expresa:

Por ideología comprendemos, a aquellas ideas que trascienden la situación y que nunca lograron, de hecho, -- realizar su contenido virtual; sin embargo, a menudo -- se convierten en los motivos bien intencionados en la conducta del individuo, y que cuando se las aplica en --

la práctica se suele deformar su sentido. (26)

Por lo tanto, ideología como utopías son estados del espíritu -- que tienden a trascender la realidad. Sólo que las ideologías, trascienden la realidad en busca de justificaciones ideales de un orden existente, en tanto que las utopías basan su trascendencia en un empeño en destruir y subvertir ese orden establecido.

Para concluir nuestra exposición del concepto de ideología, en Manheim, sólo queremos destacar la diferenciación que hace acerca de ideología y utopía; en este sentido expresa:

"Las ideas que con posterioridad resultaron haber sido meras representaciones falsas de un orden social pasado o potencial, fueron ideológicas; mientras que aquellas que fueron oportunamente realizadas en el orden social subsecuente fueron utopías relativas"

Por lo tanto, siguiendo a Manheim, advertimos que son utopías -- las proyecciones que, de un modo u otro, intervinieron en un orden existente, transformándolo.

Dentro del marco de la crítica de la ideología Marxista, encontramos otro concepto, acerca de este particular; pero con la expresión de "Ideología Jurídica", representado por Tigar y Levy. (27)

Se inicia el estudio acerca de "El desarrollo de la Ideología Jurídica", que fundamentalmente constituye el objeto de análisis de esta corriente neo-marxista, con la afirmación de la existencia de una acentuada tendencia de los ideólogos a expresar ideas de teoría social y política como edictos, proclamas y sistemas jurídicos formales.

"Esta tendencia se refleja en la importancia que se a-

tribuye a los juristas en la formación de todas las estructuras gubernamentales occidentales y en todos los movimientos tendientes al cambio social que procuran la forma del poder" (28)

Por lo que siguiendo esta corriente es posible afirmar que las normas jurídicas, por fuerza están sujetas a su época, comprendiéndose por tanto, como productos de grupos sociales, en determinada etapa de desarrollo de la sociedad.

Respecto a la relación que las normas jurídicas guardan con el ejercicio del poder del Estado, esta corriente afirma:

"Desde fines del período ateniense, las leyes han sido cristalizaciones de relaciones de poder en un grupo dado o en una sociedad determinada. Las leyes expresan mediante palabras, formuladas en forma de órdenes, los derechos y deberes para cuya preservación o imposición un determinado grupo empleará el poder que posee y proporcionan un medio previsible de solución de los conflictos que surjan dentro de ese contexto". (29)

Con esta concepción, se busca llegar a la afirmación de que el derecho es una superestructura edificada sobre la base de las relaciones de poder.

Así las leyes --en tanto a su posibilidad de aplicación-- en un sistema de poder estatal, están respaldadas en última instancia en la fuerza. (30)

Por lo tanto para esta corriente "la ideología jurídica es la formulación, mediante un sistema de normas de derecho, de las aspiraciones, propósitos y valores de un grupo social", (31) resultando de esta definición que, cuando un grupo detenta el poder estatal, su ideología constituye el derecho.

Tigar y Levy, manifiestan que una ideología jurídica puede consistir en diversas clases de aseveraciones explícitas o implícitas. Pudiendo incluir "reglas de reconocimiento", esto es, aquellas que determinan la competencia de ciertas personas para ejercer funciones legislativas y judiciales, conteniendo afirmaciones ideológicas como esta "El cuerpo legislativo de la ciudad debe ser representativo de todos los ciudadanos". (32)

Así mismo, la ideología jurídica comprende disposiciones individuales y generales: siendo las primeras "ocasionales o particulares"; esto en virtud de que obligan a realizar o abstenerse de uno o más -- actos que indican individual o específicamente, como es el caso de -- sentencias judiciales. Este es también el concepto de la norma individualizada, expresada por Kelsen.(33)

Las segundas en cambio, son disposiciones legislativas, que se expresan en términos generales y se dirigen a individuos inominados.

En síntesis: la ideología jurídica nace de un sistema de relaciones sociales determinado, donde --como afirma Marx y Engels-- el -- Estado se impone como agente de una de las clases para la dominación de las demás clases de la sociedad y donde, también la preservación y regularización de las relaciones de producción en interés de clase -- dominante, constituye el objetivo de la ideología jurídica en 'manos -- de quienes detentan el poder estatal. La protección jurídica e ideológica en la persona, patrimonio, Estado, economía, civil, penal y -- mercantil.etc.

Hasta aquí, nuestra exposición de las diferentes concepciones --

acerca de la ideología, en la cual, hemos excluido algunas, en razón de que éstas no resultan conducentes a nuestra tesis, respecto de los aparatos ideológicos del Estado, su funcionamiento y articulación en las formaciones sociales.

Nuestro comentario crítico a estas concepciones en términos generales es el siguiente:

No existen hasta este momento un concepto unificador entre las diferentes concepciones acerca de la ideología, puesto que lo que para Marx y Engels significa ideología, según su propia teoría, esto es, -- los medios que emplea la clase dominante para justificar moralmente y ocultar su dominación, no lo define totalmente, ya que la propia teoría marxista de la ideología cae en los mismos presupuestos ideológicos que combate, originándose esta teoría a través de la crítica a las ideas cristiano-religiosas, agotándose la propia teoría en el simple análisis del uso que han hecho de estos principios, quienes ejercen la dominación en nombre de la religión, sin embargo no existe una crítica fundamental de los principios esenciales, por lo que el velo intelectual que cubre el entendimiento humano a raíz de los fundamentos religioso-cristianos, nubla también los presupuestos científico-marxistas, quedando tan solo un conjunto de expresiones y consignas que tienen -- que ver con la praxis política y no con el conocimiento científico.

Lo mismo acontece con los pensadores neo-marxistas quienes expresan que dentro del contexto ideológico en las formaciones sociales contemporáneas, esto es, el conjunto de instituciones ideológicas que sirven al Estado para el mantenimiento del poder público, se ocultan las

verdaderas aspiraciones de la clase que se ha tornado en diligente.

A estas posiciones procede la crítica hecha anteriormente a la teoría marxista de la ideología, además de que esta, ayuda a presentar el concepto de ideología como una noción más confusa aún.

En otro contexto es aceptable la expresión teórica de Manheim, respecto a la ideología, ya que explica verazmente el sistema coherente de imágenes, de ideas, de principios éticos, de representaciones generales, de rituales religiosos de discursos míticos o filosóficos, que constituyen la ideología, y esto lo logra a través de la definición total del concepto de ideología.

Nuestra posición frente a las diversas concepciones que respecto a la ideología hemos presentado en este capítulo, es la siguiente: -- si consideramos que una ideología se constituye por un complejo de -- ideas, al cual se asigna verdad, no en razón de su fuerza interna de convicción que las mismas poseen, sino en virtud del interés oculto -- en ellas, el cual tutelan y protegen, debemos destacar en este complejo sus elementos. La idea con relación al sujeto, es una representación interior de un objeto sin embargo no comprendemos por representación cierta semejanza o imagen del mismo, sino el fenómeno en virtud del cual conocemos, esto es el fenómeno que nos presenta la cosa conocida a nuestra inteligencia, y es aquí donde debe partir el análisis de la ideología .

I D E O L O G I A Y C I E N C I A

Consideramos oportuno, distinguir entre el concepto de ciencia y el de ideología, por lo cual formulamos la siguiente definición:

Ciencia es en efecto, un tipo o especie de conocimiento; más no un conocimiento simple, sino el conocimiento intelectual de las cosas por sus causas, o sea investigación mediante la inducción o la deducción, partiendo de lo conocido a lo desconocido, hasta llegar a descubrir la verdad, al silencio de la mente en el momento histórico que se practica, para de ahí partir nuevamente por el método silogístico hasta el límite de la mente.

Al respecto Rafael Preciado Hernández, al referirse al concepto de ciencia en un sentido amplio señala:

"Ciencia significa un sistema de conocimientos intelectuales verdaderos, evidentes, comprobados o demostrados sobre un objeto, sector o áreas determinados de la realidad. Es decir, se trata de un cuerpo o unidad de saber intelectuales, de un conjunto de juicios encadenados o relaciones lógicamente sobre un objeto de conocimiento"(34)

Por lo tanto, la ciencia tiene como elementos distintivos, el de concepto analítico o sea conclusión silogística.

Los conocimientos científicos, pretenden expresar verdades en cada una de sus materias.

La ideología es objeto de la ciencia, pero no esta de aquella.

Por lo que, siguiendo a Remy G. Kwang, citado por Preciado Hernández, producimos la definición de ideología, conceptualizada como:

"Un complejo de ideas al cual se asigna verdad, no en razón de la fuerza interna de convicción que aquellas tengan, sino a causa del interés práctico salvaguardado y protegido por estas ideas".(35)

Como crítica, pensamos que faltaría agregar que el objeto final es el conducir a una sociedad en forma predeterminada.

Sin embargo, tal definición es superficial e incompleta, superficial por que todas las ideologías se basan en conocimientos históricos, que en función de valores materiales o intelectuales pretenden su realización social primordialmente, siendo lo primero que persiguen la convicción individual, sin cuyo requisito no pueden obtener el éxito deseado; incompleta porque falta a tal definición la diferencia específica que en el caso sería el objeto o finalidad de ese complejo de ideas, esto es el de conducir a una sociedad en forma predeterminada.

Por tales razones creemos que en otro contexto la ideología es la creencia para controlar los comportamientos colectivos, es totalmente diferente de la ciencia, pues ella comprende entendimiento de ideas para la conducción de la conducta humana hacia la realización de fines sociales, sin embargo estas realizaciones oportunamente se basarán en leyes fundamentales.

I D E O L O G I A Y D E R E C H O

Hasta ahora comprendemos que toda formación social, se constituye -- por un sistema de relaciones concretas de poder y que sólo es posible -- controlar la conducta colectiva de los integrantes de una formación social determinada, mediante un conjunto de normas, cuya característica -- fundamental para este fin, es la coercibilidad y que este sistema normativo es el derecho; podemos comprender que la institucionalización, la -- legitimación y el ejercicio del poder estatal, se fundan en el derecho.

Si de igual manera comprendemos que la ideología es la expresión de un determinado sistema, que constituye una sociedad, que está caracterizado por un conjunto de juicios de valor, esgrimido por una clase o grupo social que detenta el poder público y que, por tanto, este conjunto -- de representaciones sociales y juicios de valor deben ser impuestos a -- los miembros de esa sociedad, a fin de garantizar el ejercicio del poder conquistado, aún en contra de la voluntad de los sometidos a dicho poder. Encontramos así, pues, el carácter ideológico del derecho, cuando el contenido de las normas jurídicas que lo constituyen representan la ideología del grupo en el poder. Así como las características fundamentales -- de la organización del modo de producción que le permita al grupo o clase social en el poder, garantizar el ejercicio de éste y el mantenimiento de su condición sobresaliente dentro de las relaciones sociales de -- producción.

Por otra parte, si consideramos al derecho como un conjunto normativo coactivo, que regula las relaciones sociales, con el objeto de lograr un fin social determinado, la concepción de este fin, como es el caso -- de la justicia, estará comprendida dentro del concepto de justicia del --

grupo o clase social que detenta el poder público y que en virtud de éste, - es posible la aplicación del sistema normativo jurídico, que busca con esta aplicación llegar a la realización del fin social pretendido.

Consideramos que no es el derecho o las normas jurídicas, por cuanto a sus elementos constitutivos, los que representan el carácter ideológico del derecho, sino el contenido de dichas normas jurídicas, en tanto que este contenido representa las características ideológicas del grupo o clase social, - que se ha erigido como representante de la sociedad.

Veamos un ejemplo respecto al contenido ideológico de las normas constitucionales: la clase o grupo social que ha asumido para sí el conjunto de representaciones que significan la ideología de la revolución mexicana, ha vertido en el contenido de las normas que forman el sistema jurídico constitu- cional, dichos principios, resultando que dichas normas, tutelan el derecho de propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacio- nal, y que originariamente corresponden a la nación, este presupuesto último es un juicio ideológico que no altera la forma de las normas jurídicas. O- tro ejemplo respecto al contenido ideológico de las normas jurídico-consti- cionales, lo constituyen las transformaciones que ha sufrido el artículo 3°- Constitucional, que en un principio, y en virtud de la influencia de la ideo- logía positivista, proclamaba que la educación debería ser laica, reclamo -- que pertenecía a la burguesía, de ese tiempo, apareciendo el texto del artí- culo 3° Constitucional de la siguiente manera:

" La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los esta- blecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza - primaria, elemental y superior que se imparta en los estableci- mientos particulares.

" Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

" Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse - sujetándose a la vigilancia oficial.

" En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente - la enseñanza primaria "

Transformandose el contenido de dicho artículo, en virtud de las primeras manifestaciones socialistas en México, y así ideológicamente se cambia el contenido del artículo 3° Constitucional manteniendo su objeto de regular la educación en el país, pero con un contenido ideológico de naturaleza socialista, - y por reforma publicada en el "Diario Oficial del 13 de diciembre de 1934, queda de la siguiente manera:

" La educación que imparta el Estado será socialista, y además - de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y - los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social "

Hemos querido, con los ejemplos anteriores, expresar el carácter ideológico existente en algunas de las normas constitucionales, comprendiendo por tanto -- que en el plano de la organización jerárquica del sistema normativo jurídico, - no pueden disociarse las ideas político filosóficas, científicas y político ideológicas, las cuales constituyen en su unidad la expresión ideológica del grupo o clase social que ha triunfado al término de la confrontación y lucha de las - fuerzas sociales.

I D E O L O G I A Y P O L I T I C A

Para llegar a una comprensión acertada, acerca de los fenómenos políticos, necesitamos distinguir el universo político, más allá de un conjunto de hechos y situaciones, cuya realidad concreta sería tan sólo otro aspecto de lo real.

Comprendemos que el universo en que se desarrolla la vida política, -- posee un carácter artificial, toda vez que el mundo político no es la expresión directa de una realidad objetiva, sino que es de esencia espiritual. Es por tanto, el mundo político un universo de representaciones y creencias, -- que pueden ser verdaderas o falsas, como la historia lo ha demostrado.

Es evidente que el orden político, cualquiera que sean su forma y sus fines, se encuentran sostenidos sobre un aparato de representaciones. Un ejemplo es que la misma autoridad no existe sino porque es pensada como tal, y su poder no reside tanto en su fuerza intrínseca como en la idea que de ella tienen quienes la temen y le están sometidos. En efecto, el sistema jerárquico sobre el cual descansa la autoridad es impuesto a los hombres bajo un complejo aparato de representaciones, mediante una práctica política -- también compleja.

Todas estas representaciones se derivan de una base de creencia. Por -- que los hombres creen en el poder, es que el poder existe; pero éste existe como se lo representan. Así por ejemplo, los hombres creen en las virtudes de un orden liberal, y en efecto todo el orden social descansa sobre las reglas del liberalismo.

El universo político se encuentra dominado por apariencias. Lo político impone a los individuos que constituyen una formación social determinada, todo un sistema de jerarquías, que no coincide con los valores reales de tales individuos. Así la función hace al hombre. No es necesario que las cualidades de un funcionario público, legitimen su prestigio. El universo político genera sus propios valores, y por medio de su peculiar sistema de representaciones y de jerarquías, lo reviste de elementos que determinen su autoridad.

Por todo este universo que los hombres crean para englobar en él: la función política, aparece como irreal o mágico, porque todos los valores que contiene, todas las prácticas políticas que en él se desarrollan, todas las relaciones que se establecen, (relaciones sociales de producción y sistemas de jerarquías), en esencia no tienen otro objetivo que el de asegurar, mediante -- creencias, representaciones y cultos a ciertos mitos, la satisfacción de una exigencia vital: la que responde a la existencia de un orden, de una disciplina y de un sistema jerárquico político ideal.

Si fundamentalmente, la función política tiene como objetivo final, el mantener entre los hombres relaciones que les permiten vivir en el medio social que les resulta más indispensable, los que se tornan dirigentes y organizadores de este medio, han crecido en contra de la resistencia y oposición a esta función elemental de la política, el Poder Público.

C a p í t u l o P r i m e r o .

I D E O L O G Í A

Diferentes Concepciones Acerca de la Ideología.

- (1) MORENO DANIEL. DICCIONARIO DE POLITICA, Ed. Porrúa, México 1980 pág. 129
- (2) KURT LENK, obra citada pág. 57
- (3) GARCIA GENARO. DOCUMENTOS INEDITOS O MUY RAROS PARA LA HISTORIA DE MEXICO, Ed. Porrúa, México 1974, págs. 53 y sigs.
- (4) HOLBACH (P:H: DIETRICH, BARON D'HOLBACH) "SISTEMA DE LA NATURALEZA O DE LAS LEYES DEL MUNDO PSIQUICO Y DEL MUNDO MORAL", Parías, 1820, Vol. 1, Pág. 233 (presentación y traducción. Textos Universitarios).
- (5) MARX Y ENGELS, "LA SAGRADA FAMILIA"Primera Parte, en torno a la crítica de la filosofía del Derecho de Hegel, Traducción del Alemán de Wenceslao Roces, Segunda Edición, Ed. Grijalvo pág. 3
- (6) IDEM pág. 3
- (7) IDEM pág. 4
- (8) Kelsen HANS, TEORÍA COMUNISTA DEL DERECHO Y DEL ESTADO, Ecemé Editores, S.A., Buenos Aires, Argentina 1957 págs. 18 y sigs. (Kelsen realiza toda una crítica formal, dentro del primer capítulo de su obra, bajo el tema Ideología y Verdad).
- (9) IBIDEM pág. 176

- (10) IBIDEM pág 178
- (11) GEIGER THEODOR, "IDEOLOGIA Y VERDAD" Amorrortu Editores, Buenos Aires ARGENTINA 1972, Ediciones única en Castellano.
- (12) IDEM pág.37
- (13) IDEM pág.47
- (14) IDEM pág. 50
- (15) MANHEIM KARL, "IDEOLOGIA Y UTOPIA" Editorial Aguilar, Madrid, 1958
- (16) ABAGNANO NICOLA, "DICCIONARIO DE FILOSOFIA", México, 1966, Fondo de Cultura Económica, pág. 645
- (17) NOTA: Existen concepciones similares, pero éstas se dan en el plano -- puramente económico, como el caso del análisis de Lukács acerca de la conciencia de clase, (síntesis de textos marxistas, apuntes de la Facultad de Ciencias Políticas, U.N.A.M.)
- (18) IDEM pág. 93
- (19) IDEM pág. 94
- (20) IDEM pág. 95
- (21) IBIDEM pág. 645

- (22) MANHEIM, Op. Cit. pág. 113
- (23) IDEM pág. 146
- (24) IDEM pág. 281
- (25) IDEM pág. 292
- (26) IDEM pág. 295
- (27) TIGAR E. MICHAEL Y LEVY R. MADELAINE: "EL DERECHO Y EL ASCENSO DEL CAPITALISMO", SIGLO XXI Editores, México, 1978, pág 254 (El Desarro llo de Ideología Jurídica).
- (28) IDEM pág. 255
- (29) IDEM pág. 256
- (30) Esta concepción marxista de la superestructura y el ejercicio de la violencia, es criticada por Hans Kelsen, en su obra: "TEORIA COMUNITARIA DEL DERECHO Y DEL ESTADO"
- (31) IBIDEM pág. 261
- (32) IDEM pág. 261
- (33) KELSEN HANS, INTRODUCCION A LA TEORIA PURA DEL DERECHO, UNAM, México 1960 pág. 46
- (34) PRECIADO HERNANDEZ RAFAEL, REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE - MEXICO. Tomo XXVIII Mayo-Agosto de 1978 Número 110 UNAM pág.479
- (35) IDEM pág. 485.

CAPITULO SEGUNDO
ESTADO
EL PODER DEL ESTADO

Iniciamos el segundo capítulo, con el estudio del concepto de Estado, ad virtiendo que para los fines de esta investigación, sólo interesa describir y analizar uno de los elementos constitutivos del mismo:

EL PODER POLITICO.

Para tal efecto partiremos de la siguiente concepción acerca del Estado, que si bien no satisface totalmente los fines perseguidos, siconstituye un pun to de partida para principio de nuestro estudio:

El estado es la agrupación política, y territorial, de un pueblo con supremo poder jurídico para establecer el bien común.

Es la asociación política soberana que dispone de un territorio propio con una organización y un poder supremo para crear el derecho positivo (1)

Ante esta concepción del estado, resulta imprescindible destacar la no- ción del poder, y la relación que guarda dentro del marco de la estructura y - sobreestructura de una determinada formación social.

En otro orden, podemos encontrar sintetizadas las concepciones marxistas acerca del Estado, en la siguiente definición:

El estado es la expresión política del poder de una clase o de un bloque de clases y estratos por medio de un conjunto de instituciones que ejercen la- función de asegurar la permanencia de la estructura económica en el marco de - una delimitación territorial dada. (2)

En ambas concepciones encontramos un factor común, que es la existencia de una potencia organizadora de la vida social, es por tanto necesario analizar el concepto de EL PODER POLITICO DEL ESTADO.

Por lo anterior, comenzaremos por expresar nuestra concepción general acerca del poder, para así de los elementos que lo conforman y su ejercicio, lograr definirlo con relación al Estado y la ideología.

Consideramos que el poder, en efecto es una fuerza que se torna al servicio de una idea que surge de la voluntad social preponderante, cuyo destino es la conducción del grupo hacia un orden social que se estima benéfico, fuerza capaz de imponer a los miembros del grupo los comportamientos necesarios para lograr este fin.

De lo anterior deducimos la existencia de dos elementos, que son: fuerza e idea, ambos se encuentran estrechamente ligados, sólo que el poder no es tanto una fuerza que del exterior se ponga al servicio de una idea, cuanto la fuerza misma de esa idea.

Lo importante ahora será describir el ámbito de aplicación del poder, esto es, su ejercicio en las diferentes formaciones sociales. Así comprenderemos que toda sociedad como tal, supone la existencia de ciertas normas, que garanticen la organización, el orden y, por tanto, la coerción del grupo. Ya que ese orden buscado, nunca es sino en parte, espontáneo; se dispone entonces de una fuerza que sancione las conductas que alteren dicho orden; luego todas estas normas de organización imponen una sanción coercible, sin importar la forma concreta de la misma, ya sea que ésta surja del grupo entero o bien de la clase que se ha tornado en dirigente del grupo, asistida de un aparato especial para tal efecto.

Siempre la sanción coercitiva manifiesta el carácter obligatorio de la norma que organiza el orden social deseable. Y por tanto, exterioriza la existencia del poder.

De aquí resulta que no puede existir formación social sin normas, ni normas sin poder. Sin embargo, para que las normas sean conocidas, se requiere que sean formuladas previamente y es aquí que el poder se encarga de darles expresión, ya que en la práctica, de él depende que se observen o no. Por lo tanto, podemos concluir que no existe sociedad sin poder, - como también no existe poder en el género humano, sin posibilidad de formular y establecer normas que garanticen el orden social deseable.

Si retomamos algunos conceptos expresados en el capítulo anterior - veremos que en toda sociedad existe un conjunto de creencias y representaciones, así por ejemplo: si un grupo tiene la creencia que debe existir una formación social organizada de tal manera, que mediante dicha organización se alcance el bien común, esta organización u orden social resulta tan necesario al individuo, que los beneficios que obtendría de este orden se arraigarían en él como se arraiga esa necesidad. Surge aquí una representación del ordenamiento a que el grupo debe conformarse, a fin de lograr el bien, objeto de su creencia. Pero este ordenamiento se encuentra constituido por normas, que deben observarse a fin de lograr el objeto de la creencia; luego entonces la obtención del bien se logra con la sumisión a estas normas, apareciendo que del cumplimiento de éstas, depende la realización del fin buscado. Es entonces que el grupo requiere de una fuerza que haga cumplir estas normas establecidas previamente, resultando

la facultad de aplicación de las sanciones a quines infrinjan dichas normas.

Descansa esta potestad tan sólo en una parte del grupo, con la asistencia para tal función de una fuerza, institución o aparato especial. -- Manifestándose materialmente el poder. Y cuando esta creencia en que es necesaria determinada formación social, organizada bajo ciertas características, se arraiga en el grupo, se garantizan la conquista y el mantenimiento del poder público, por la clase que se ha tomado en dirigente de la sociedad. Un ejemplo podrían ser los países sujetos al bloque socialista oriental.

Podemos afirmar que las normas que rigen la organización social y política, que una vez constituida, lleva a la consecución del bien común-deseable, surgen las representaciones colectivas acerca de este orden, requiriendo dichas representaciones de una fuerza que se avoque a la vigilancia del cumplimiento de tales normas, y es en este momento que el poder se manifiesta.

Pero en la representación que tiene el grupo acerca del orden social deseable, no existen únicamente principios que rigen la conducta colectiva, sino también una fuerza dinámica, que se sostiene de la idea formada por los miembros del grupo acerca de la adecuación de los principios al fin pretendido (bien común), buscando con esto, anticipar dichos principios al fin, actuando sobre la realidad. De esta forma lo que caracteriza a la representación colectiva del orden social deseable, es que se tiende a la realización del tipo de sociedad concebida. Esta fuerza dinámica es-

la que postula el poder, resultando que de ésta depende la realización de la idea del orden social deseable, ya que es el poder, el que al formular las normas y al garantizar su cumplimiento, llevará al grupo a la concreción del fin buscado. Solamente que el poder no se integra a la representación colectiva como instrumento, que ha de servirle, sino que se encuentra incluido en ella, toda vez que el grupo concibe el orden social con un poder que debe asumir su responsabilidad. Esto es, formulación y aplicación de las normas que lo organizan. De esta forma el poder inherente a la fuerza de realización que incluye la representación colectiva unifica a los grupos parciales en torno a un fin común, y sobre este bien general crea una política y el poder que significa su orientación, y asume la responsabilidad de llevarla a cabo, transformándose en PODER POLITICO.

Hasta aquí comprendemos que el poder proviene de la representación de un orden social deseado, que los integrantes de una determinada formación social aceptan de igual manera que aceptan el sistema normativo necesario para su realización. Ahora queda tan solo describir cuales de las normas requieren ser impuestas aún en contra de la voluntad de los sujetos pertenecientes al grupo, a fin de lograr el orden deseado

Esta descripción la encontramos en aquellas normas que el poder político las delimita como jurídicas, en virtud de agregar a su naturaleza la sanción coercitiva.

Y como éstas surgen de las representaciones colectivas, respecto a un orden ideal, y para lograr éste se ha formulado una política, se puede

afirmar que todo conjunto normativo jurídico autentico, es el instrumento de una política.

Por tanto al poder representa una fuerza dinámica, que adecúa los medios a un fin propuesto por el grupo o clase dominante, comprendiendo los intercambios de acciones entre el poder y el grupo.

En otro orden de ideas, si bien es cierto que el poder político se solidariza con cierta representación del orden social y ésta puede ser la correspondiente al grupo o clase dominante en una formación social determinada, existen otras agrupaciones que también generan poderes en este ámbito social (Poder económico, poder eclesiástico, etc.).

Solamente afirmando que el poder político encuentra su vinculación total con una clase que se torna dirigente en un sistema social, comprenderemos la aceptación que éste tiene en el marco teórico Marxista acerca del análisis del Estado y el Poder Político.

Dentro de esta corriente se entiende que "El poder del Estado no es el poder de un individuo, de un grupo de individuos, de una capa particular de sociedad (como la burocracia o la tecnocracia), o de una simple facción de clase más o menos extensa. El poder del Estado es siempre el poder de una clase" (3).

La crítica a esta posición, sería sencilla, puesto que el poder no es únicamente un aparato que registra tan sólo las ideas admitidas, ni tampoco el órgano de las aspiraciones dominantes en el ámbito social, ya que si esto fuera así, tendríamos que pensar en un orden estático y descono-

cer toda posibilidad de cambio social.

Hasta aquí nuestro análisis del poder, su naturaleza y sus atribuciones que en un momento lo convierten en poder público, o bien cuando éste - se haya constitucionalmente previsto y responde al concepto del Poder del Estado.

Ahora describiremos las diferencias existentes entre el concepto de poder y el de autoridad del Estado.

(1) ARNAIS AMIGO AURORA

SOBERANIA Y POTESTAD.
Vol. 1 de la Soberanía del Pueblo U.N.A.M.
Facultad de Ciencias Políticas, serie estudio No.20
primera edición, México 1971, pág. 313.

(2) BARTRA ROGER.

BREVE DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA MARXISTA.
Editorial Grijalba colección 1970
primera edición, México 1973, pág. 71.

(3) BALIBAR ETIENNE.

SOBRE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO SIGLO XXI EDITORES.
Segunda Edición, México 1977, pág. 42.

AUTORIDAD Y PODER DEL ESTADO.

Continuando nuestro examen del Estado actual observamos que toda formación social se encuentra políticamente organizada cuando ciertas actitudes previamente determinadas, obedecen a una regla común, esto es, aquella regla que trae consigo la reproducción del modo de producción que permite la existencia del Estado; sin embargo, esta organización supone una diferenciación y una jerarquía entre sus miembros, esto es, hay quienes poseen el monopolio para establecer la regla y quienes están obligados a respetarla, una diferenciación entre gobernantes y gobernados o bien entre opresores y oprimidos, existiendo además en la base de estas relaciones externas, motivos que las justifican, siendo éstos muy variados, puesto que van desde la implantación del temor elemental de la sanción coercitiva, hasta una adhesión reflexiva a la regla, existiendo aún en este supuesto una relación entre los individuos o el grupo global considerado por una parte, y por la otra, los fines que invocan las voluntades dirigentes.

Sin embargo, estas relaciones no se dan por que sí, ya que son impuestas por el objeto mismo de la política; esto es, la institución y el mantenimiento de cierto orden social por la sumisión a un conjunto de normas dictadas y sancionadas por un aparato o aparatos especiales, que en toda formación social conservan el monopolio de esta función. Así, en esta relación política se debe comprender el concepto de autoridad, ya que los principios en virtud de los cuales se establece la diferenciación, pueden variar según las con- - - - -

diciones propias del proceso histórico y político, y aún cuando pudiera parecer que se materializa un cambio en la estructura social, ésta permanecerá inmutable, ya que la jerarquía que la constituye, se encuentra fundada sobre relaciones de autoridad - obediencia y es en esta relación de carácter político que se encontrará el fundamento de la autoridad, porque esta relación política constituye el fundamento del poder, y en la jerarquía que él define, se funda la autoridad. Así la autoridad es un producto de la relación política, ya que únicamente se encarga de exteriorizar la diferenciación que la relación política genera entre los miembros del grupo. Esto es tan cierto y evidente como el derecho de mandar, o el ejercicio de la autoridad, no se concibe sin que esto implique una dependencia con respecto a determinadas relaciones jerárquicamente diferenciadas, ya sean de fuerza o de aceptación dentro de una formación social determinada.

Sin embargo la relación política no sólo fundamenta la autoridad en sí misma, sino también conforma la personalidad de los dirigentes que ejercen en forma efímera sus atribuciones. El poder y la autoridad en sí se fundan en la permanencia de la relación política, esto es en la reproducción del modo de producción y las condiciones sociales de producción; que permiten que el poder rebase a los propios miembros del grupo, y se ejerza por sobre de ellos. Así la idea de derecho dominante depende de la estructura de la relación política y de esta forma en toda sociedad pueden existir diversas concepciones del orden social deseable; pero sólo existe una que pueda pretender imponerse al poder, ya que este aparece como el instrumento de la idea de derecho, que en el estado de la relación política existente se impone con carácter

ter de idea operativa de la finalidad política.

Cabe resaltar que desde su base primaria y fundamental, la relación política encuentra su límite en la sumisión del individuo al jefe - (hombre - autoridad, instituciones - autoridad) en la subordinación de los gobernados respecto a los gobernantes. Sin embargo, a medida que se desarrolla el Estado, se generan los más variados instrumentos de dominación, ya que el Estado no puede generar y reproducir la dominación política únicamente por medio de la violencia; la fuerza o la intimidación física; debe, por tanto, recurrir a la ideología, que contribuye a legitimar la violencia y constituye el orden jerárquico en las relaciones sociales de ciertas clases o fracciones dominadas respecto al poder político, y de esta forma la ideología dominante se funda y materializa en los aparatos e instituciones con que el Estado cuenta para elaborar, inculcar y reproducir esa ideología, factor importante en la jerarquización de la relación política y social que permite ^a al Estado su existencia en un orden determinado por la dominación en una formación social - en que impera un modo de producción que define al Estado.

Dentro de este mismo marco expresado a través de la relación política descrita, se comprende por dominación la posibilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado respecto a mandatos específicos; posibilidad que descansa en los más diversos motivos de sumisión, - partiendo desde el hábito inconsciente hasta la convicción puramente racional.

En el marco de creencias que han sido arraigadas en la conciencia

de los hombres que constituyen una formación social determinada, el Estado requiere para el ejercicio del poder público, de un cuadro administrativo, que garantice mediante un orden jerárquico la eficiencia del poder y las condiciones sociales de producción que le permitan situarse y mantenerse en su dirección.

Una de las representaciones que permiten la existencia de lo anterior, es la legitimidad, esto es, la creencia de ^{que} la orden dada o la instrucción producida en el ámbito de ejercicio del poder es legítima, significa uno de los instrumentos de acción social infinitamente más poderosos que cualquier otro. Por tanto, por autoridad se debe comprender al dominio legítimo de un grupo. Y por autoridad política a la autoridad ejercida por un grupo de dominio político, comprendiendo a su vez esto último - (dominio político) como el dominio ligado a la existencia de relaciones sociales y a una determinada distribución de las funciones sociales de su subordinación, resultando que cuando estas relaciones presentan cierta estabilidad, estaremos frente a un grupo dominante.

Max Weber, propone tres tipos ideales de autoridad, en función de su legitimidad:

1o. - La autoridad legal-racional, es el tipo ideal, en que la legitimidad de la autoridad se encuentra fundamentada en un cuerpo de reglas-legales lógicamente dispuestas. De esta manera cada titular de la autoridad tiene asignada una esfera precisa de competencia. El origen de la autoridad procede esencialmente de la naturaleza del propio orden legítimo. Limitándose los poderes de los titulares de la autoridad a su esfera

de competencia y con el control en su función por el superior jerárquico, quien dispone de un mayor dominio, de la facultad de promoción o degradación y de la revocación.

II.- La autoridad tradicional, se fundamenta en la transmisión repetitiva o sea tradición. En oposición al tipo anterior las reglas que estatuye la autoridad tradicional son concretas y particulares, frente a -- las impersonales y generales que distinguen a las de la autoridad legal - racional, así mismo en este tipo de autoridad tradicional, la conformidad lógica, racional, no es el criterio de su legitimación, sino que la tradición basta para justificar el orden, podríamos concluir, transmisión hereditaria.

En el tipo tradicional no existen funciones, sino estatutos de obediencia personales, que determinen a los poseedores legítimos de la autoridad; los titulares de la autoridad tienen unos lazos de obediencia personal con sus superiores.

Sin embargo, como no hay una esfera precisa de competencias al titular de la autoridad, dispone de un poder arbitrario, del que el don de -- gracia es su mejor ejemplo, encontrando como único límite a su poder, la propia tradición o la intervención de su superior.

III.- La autoridad carismática, se basa en el reconocimiento, por -- sus partidarios, del poder personal del jefe, siendo lo esencial el reconocimiento directo de la legitimidad de dominio.

Este consenso que es la base del carisma, se distingue del consenso democrático ordinario por el hecho de no expresar la voluntad de los individuos, sino su sumisión, reconociendo estos últimos la legitimidad -- absoluta de su poder.

En la realidad social estos tres tipos ideales se combinan, por tanto, toda autoridad encuentra su fundamento en una creencia que nunca tiene un significado único.

Hasta aquí el análisis entre los conceptos de poder del Estado y -- autoridad.

Todo poder derivado del Estado y constituido como poder público, - que siendo producto de la sociedad, se convierte en reproductor de la - misma en lo que se refiere a las relaciones sociales de producción y la - relación política producto del binomio dominación-subordinación, también - se convierte en virtud de esta práctica política, en un instrumento cla- - sista, que busca a partir de la reproducción antes señalada la estabili- - dad, dentro de un orden social que unifica a los diferentes grupos que in - ciden en la estructura del Estado; por lo tanto, mantiene el orden jerár- - quico y la autoridad política descrita en el inciso anterior.

El Estado, en virtud del ejercicio del poder público, convierte a - la sociedad de la cual surge y a la cual integra en una unidad política - completa, cuya pertenencia de individuos y grupos al sistema político es - definida por el nacimiento o la residencia, opera en su marco especial de - limitado, dentro de los cuadros de un territorio, esa totalidad o estruc- - tura suficiente que constituye su ser mismo. De ahí que se haya considera- - do al poder político como el factor principal del Estado.

En este punto el Estado se manifiesta intransigente por lo que reg - pecta a la soberanía territorial, y organiza su actividad política de tal - forma que resulte congruente con la jerarquía de su poder y su autoridad, - asegurando su titularidad como rector de las funciones políticas en el - ámbito de su demarcación.

Si afirmamos que el Estado no es producto de la improvisación, es - por que el Estado expresa una racionalización de los diferentes niveles - y grados de poder existentes en una formación social determinada, en la--

cual se refuerzan y consagran la jerarquía y la relación dominación subordinación entre los integrantes de dicho cuerpo social. En este marco de la relación política, el Estado tiene funciones concretas respecto al ejercicio del poder público, por lo que se refiere a la utilización de éste como elemento básico de las condiciones antes descritas. Siendo estas funciones: institucionalización, legitimación consenso, legalidad, coacción social, educación, comunicación, propaganda y relaciones internacionales. Funciones que no se dan en forma aislada, sino que se van interrelacionando con la práctica y el ejercicio del poder público.

En primer término señalaremos que todas las relaciones fundadas en el binomio dominación-subordinación deben ser institucionalizadas, ya que toda formación social se articule por medio de instituciones, y si éstas persiguen los mismos fines se hablará entonces de un orden institucional, marco necesario al desarrollo progresivo del ejercicio del poder público.

De todas las funciones concretas que el Estado debe seguir, esta la legitimación, en virtud de que todo poder debe ser legitimado, en cuanto a la investidura de sus gobernantes -siempre transitorios-, como por lo que ve al ejercicio de sus atribuciones.

La necesidad de un consentimiento general que el gobierno de un Estado tiene para ejercer el poder público y aplicar las reglas derivadas del mismo, es lo que comprendemos como legitimación como el proceso y el resultado de un recto orden social, en el cual la necesidad de existencia del Estado y sus aparatos o instituciones son los instrumentos para alcanzar el bien común, y por tanto resultan necesarios, incluso su orden jerárquico y su derecho para exigir obediencia. Toda vez que esta idea del estado direc

tor, rector, no sólo está arraigada en la conciencia de los individuos que constituye el cuerpo social, sino que representa una exigencia racional para la subsistencia de la estructura estatal.

El ejercicio del poder público requiere entonces de un marco jurídico auténtico que revista sus actos de legalidad: y éste lo encontrará en el contenido racional, ético e ideológico que constituye la materia de normas jurídicas establecidas.

C A P I T U L O T E R C E R O

APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO ANALISIS DE LOS PUNTOS QUE CONSTITUYEN LOS APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO.

En virtud de que el Estado no sólo funciona mediante la represión, sino en buena parte mediante la ideología, comenzaremos nuestro análisis a partir de la concepción acerca del aparato del Estado que expresa ETIENNE BALIBAR en su obra SOBRE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO:

"Esencialmente es esa organización material, producto de una particular (división del trabajo), sin la cual no existe poder de Estado; al mismo tiempo organización de toda la sociedad bajo la dominación de una clase". (1)

De la anterior definición se sigue una doble organización del aparato del Estado, esto es: un primer aspecto en que la unificación de los intereses de clase, la conciliación o el abatimiento de las contradicciones internas y la formación y práctica de una política respecto a las contradicciones internas y la formación y práctica de una política respecto a las otras clases no es posible sin la organización representada por el aparato de Estado, administración, aparato judicial y fuerza armada que imponga el respeto al derecho y a todos los órganos ideológicos del Estado, que se traduce en la centralización del poder del Estado, y que no es producto de una libre contratación, -- sino de la correlación de fuerzas de las diferentes fracciones que integran la clase dominante.

Otro aspecto es aquel en que consideramos la organización de la sociedad entera en la institución Estado, en torno a la satisfacción de las necesidades de producción, del modo de explotación correspondiente a una formación social históricamente determinada como capitalista, esto es, una sociedad de clases.

Ahora bien una vez analizado el concepto de poder del Estado y descrito el de aparato del Estado, tomando a este último como la organización encargada de mantener el dominio político y estatal en una sociedad históricamente determinada, esto es, la toma y el mantenimiento del poder del Estado, así como el aseguramiento de la hegemonía en un sistema dividido en clases, procederemos a analizar descriptivamente aquellas instituciones que funcionan no solamente a través de la represión física directa sobre los cuerpos, comprendiéndose el cuerpo social como el conjunto de individuos que integran una formación social determinada, así como el interior de los individuos, de sus imágenes, ideas, principios éticos, representaciones, actitudes colectivas, ritos religiosos, estructuras de parentesco, discursos míticos o filosóficos, sistemas necesarios de organización de poderes y de la sociedad, bajo un orden jerárquico, interiorización que permite preservar el orden económico y social que garantiza al Estado su existencia, por sobre los intereses de una formación social determinada. Estas funciones las llevará a cabo por medio de las instituciones que ALTHUSSER denominó APARATOS IDEOLOGICOS DEL ESTADO.

(2)

Althusser los describe de la siguiente manera:

"Llamamos aparatos ideológicos del Estado a cierto número de realidades que se presentan al observador bajo la forma de instituciones precisas y especializadas".

De esta concepción Althusser propone una lista en forma empírica:

"Los AIE religiosos (el sistema de las distintas iglesias).

Los AIE familiares.

Los AIE jurídicos.

Los AIE políticos (el sistema político, sus distintos partidos).

Los AIE sindicales.

Los AIE de información (prensa, radio, televisión, etcétera)".

Antes de describir los elementos que constituyen los aparatos ideológicos del Estado, esto es, las instituciones que el Estado requiere para el ejercicio de su dominación, es necesario plantear la siguiente cuestión, según el autor citado.

En efecto, existe un aparato del Estado y frente a él, una pluralidad de aparatos ideológicos del Estado, perteneciendo el primero al dominio público y los segundos al privado; sin embargo, el primero funciona a través de la violencia y el conjunto de prácticas represivas (un ejemplo puede ser el conjunto de prohibiciones), y los segundos mediante la ideología.

Resulta importante destacar, que ningún aparato de Estado funciona - mediante la violencia únicamente o bien tan solo mediante la ideología, -- sino a través de la combinación de estos elementos. Un ejemplo de esto -- lo constituyen los aparatos ideológicos de las instituciones religiosas (- el sistema de las distintas iglesias), y las escuelas que educan a través de métodos apropiados para ello, como son las sanciones que incluyen exclusiones, llegando a ser la represión en ciertos casos extremos, muy atenuada y disimulada e incluso simbólica, pero no por ello tendrán menos fuerza; el objeto es interiorizar en los fieles el contenido del discurso mítico o teológico.

Los aparatos ideológicos del Estado, se encuentran unificados por la ideología dominante necesaria para el control duradero del poder del Estado. Por tanto constituyen el centro de la lucha de clases y también el espacio en que se da la lucha de clases.

Por lo que se refiere a los elementos constitutivos de los aparatos - ideológicos del Estado, respecto a la ideología, Althusser, distingue dos niveles en su teoría acerca de la ideología: el primero como un concepto de -- ideología en general, esto es, como instancia necesaria en toda forma social, y el segundo como el conjunto de ideologías concretas históricamente existentes. Al primero corresponde el concepto de ideología como la representación de la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de -- existencia; sin embargo, lo que la ideología representa imaginariamente no -- son las condiciones reales de existencia de los individuos, sino la relación de éstos con sus condiciones reales de existencia; por tanto, no se trata de una simple concepción del mundo, sino de una concepción, aun cuando imaginaria, de la relación vivida por los hombres con su mundo, y como dichas condiciones reales de existencia dependen, en último análisis, de las relaciones-

de producción, Althusser, apunta (4) que la ideología representa imaginariamente la relación de los individuos con las relaciones de producción que los determinan.

Por lo que se refiere a la ideología como representación de una relación imaginaria, ésta tiene un efecto necesariamente deformante, lo que implica un efecto de reconocimiento y a la vez de desconocimiento de las condiciones reales de existencia.

En contraposición a las teorías que asimilan la ideología a una especie de velo que encubre lo real o a un reflejo pasivo y deformado de lo mismo, o a la simple racionalización de intereses de grupo, como lo describimos ya en la primera parte de este trabajo, Althusser afirma el carácter material activo y eficaz de las ideologías. (5) " LA IDEOLOGIA SERIA, ENTONCES, LA REPRESENTACION MATERIAL ACTIVA Y OPERANTE DE UNA RELACION IMAGINARIA".

Sin embargo, el funcionamiento del fenómeno ideológico está orientado, y produce como consecuencia, primero un efecto psicosocial, representado por la constitución de los individuos en sujetos, mediante un mecanismo de interiorización. Esto significa que los individuos viven su relación con sus condiciones reales de existencia bajo una ilusión de autonomía y libertad, con lo que se logra el autosujetamiento espontáneo a las tareas que les son prescritas en virtud del lugar que ocupan en el sistema de relaciones sociales. Representado con esto (el sujetamiento) un efecto social, cuyo objetivo es "asegurar la cohesión social en general, mediante la regulación del lazo que une los individuos a sus tareas" (6), comprendiendo por el término -- "asegurar la cohesión social", al proteger la reproducción de las relaciones de producción existentes y de las relaciones que se derivan de ella. Como observamos, en último análisis, esta sería la función objetiva de la ideolo-

gía.

Es pues la tesis de Althusser respecto al modo de existencia material de las ideologías, representadas por los aparatos ideológicos del Estado, - la contribución más importante al estudio de las instituciones a través de las cuales el Estado cumple sus funciones de institucionalización, legitimidad y consenso, legalidad, coacción social, educación y propaganda, organización colectiva; mantenimiento de un orden económico y social que le permite su existencia por sobre los individuos que constituyen el cuerpo social.

En síntesis consideramos que los aparatos ideológicos del Estado, conjuntamente a los aparatos represivos, funcionan de un modo masivo y prevalente a base de convicción, comprendiendo todo el sistema simbólico-institucional formado tanto por las instituciones públicas como por las privadas, - como se desprende del conjunto normativo jurídico, que distingue lo público de lo privado. Son los aparatos ideológicos del Estado la realidad material, teórica y práctica de la ideología dominante (este concepto ya fue -- descrito en la primera parte de este trabajo); los aparatos ideológicos del Estado contribuyen a la reproducción de las relaciones de producción en una sociedad dividida en clases, mediante la calificación de la fuerza de trabajo en la sumisión a la ideología dominante, y esta calificación-sumisión se realiza por medio de un mecanismo consistente en la conversión de los individuos en sujetos, por la que éstos, viviendo una ilusión de autonomía, se autosujetan a las tareas que les son prescritas por el lugar que ocupan en el sistema de relaciones sociales.

Respecto a los aparatos ideológicos del Estado Nicos Poulantzas manifiesta "Si el Estado tiene un papel constitutivo en las relaciones de producción y en la delimitación-reproducción de las clases sociales, es porque no se limita al ejercicio de la represión física organizada. El Estado tie

ne igualmente un papel propio en la organización de las relaciones ideológicas y de la ideología dominante. (7)

Al igual que Althusser, Poulantzas considera que la ideología no - - consiste solamente en un sistema de ideas o de representaciones, sino también concierne a una serie de prácticas materiales, que intervienen en los hábitos, las costumbres, la forma de vida de los individuos incluyendo por tanto las prácticas políticas y económicas.

Poulantzas sostiene:

"Las relaciones ideológicas son, a su vez, esenciales en la constitución de las relaciones de propiedad económica y de posesión, en la división social del trabajo, centro mismo de las relaciones de producción. El Estado no puede consagrar y reproducir la dominación política exclusivamente -- por medio de la represión, de la fuerza o de la violencia desnuda. Ha de recurrir a la ideología, que legitima la violencia y contribuye a organizar un consenso de ciertas clases y fracciones dominadas respecto al poder político. La ideología no es algo nuestro en la sociedad: sólo hay ideología - de clases. La ideología dominante, en particular consiste en un poder esencial de la clase dominante".

"Así, la ideología dominante se encarna en los aparatos del Estado -- que desempeñan el papel de elaborar, inculcar y reproducir esa ideología, - lo cual tiene su importancia en la constitución y reproducción de la división social del trabajo, de las clases sociales y de la dominación de clases. Este es, por excelencia, el papel de ciertos aparatos que pertenecen

a la esfera del Estado y han sido designados como aparatos ideológicos del Estado". (8)

Hasta aquí el análisis descriptivo de los puntos que constituyen los aparatos ideológicos del Estado, y su funcionamiento respecto a la preservación del poder del Estado; pasaremos ahora a la explicación de las formas en que se articulan los diferentes aparatos ideológicos del Estado.

ARTICULACION DE LOS DIFERENTES APARATOS

IDEOLOGICOS DEL ESTADO:

Podemos ahora distinguir entre el poder del Estado y el aparato del Estado integrado éste último por dos elementos:

Uno formado por el conjunto de instituciones que representan el aparato coercitivo del Estado, como ya describimos, en parte son gobiernos, administración, ejército, policía, tribunales, etc., y el de la expresión material que implican los aparatos ideológicos del Estado, sin embargo es necesario tomar en cuenta que la casi totalidad de los servicios públicos no son coercitivos, y muchos menos represivos, y están estrechamente vinculados con las funciones gubernativa y administrativa y jurisdiccional, así como la educativa del Estado.

Con la encarnación de la ideología dominante (nos referimos a la perteneciente a la clase, ó fracciones de clase que se ha tornado en dirigente en una formación social determinada por la división entre sus clases) los aparatos ideológicos del Estado se articularán entre sí, en virtud del objeto que persiguen y que es la reproducción del modo de producción, de las relaciones de producción y en el contexto de un sistema cuya determinación es la división de clases el sistema de relaciones de explotación, comprendiendo que éste sistema de relaciones constituye la estructura económica de la sociedad, y por lo tanto representa la base sobre la cual se eleva una superestructura jurídico-política a la cual corresponden formas de conciencia social determinadas. Esto es formas de materialización de la ideología dominante en una formación social así descrita.

Ante éste objeto común, cada uno de los diferentes aparatos ideológicos del Estado se articularán entre sí, cumpliendo su función rectora; de ésta forma el conjunto de instituciones que constituyen el aparato político, somete a los individuos a la ideología política del Estado, esto es, que interioriza y arraiga en la conciencia individual de los hombres un conjunto de creencias y representaciones -- que garantizan la determinación del poder público, a cargo de una clase ó -

grupo social, erigido en rector de la sociedad, permitiendo la subsistencia del Estado por sobre la colectividad.

Por lo tanto, en virtud de su articulación, materializada a través de prácticas políticas, generales ó particulares, los aparatos ideológicos del Estado cumplen su función de reproducción de las condiciones que permiten la existencia del Estado y el ejercicio de su poder encontrando su regulación en su funcionamiento a través de rituales y códigos materiales que a su vez son definidos por instituciones que -- se vinculan mediante prácticas políticas en el universo espacial que -- implica el ejercicio del poder del Estado.

Podemos afirmar ahora, la importancia que reviste la función articuladora de los aparatos del Estado, ya que en virtud de ésta se logra imponer a las clases ó grupos sociales que tienen que resistir -- la dominación de una clase que se ha tornado en dirigente de una formación social, un proyecto político unificado y un consenso general -- entre los dominados, legitimando así el ejercicio del poder del Estado.

ANÁLISIS DEL APARATO IDEOLÓGICO JURÍDICO DEL ESTADO.

Comprendemos por aparato ideológico jurídico del Estado, al conjunto normativo jurídico, en virtud del cual se impone a los integrantes de una formación social determinada, el conjunto de creencias, principios éticos, sistema de ideas, estructura de parentesco, desarrollo de expresiones que se pueden comprender como discursos míticos o filosóficos, o bien formas de expresión del discurso político, sistemas de relaciones de producción, principios acerca de la propiedad respecto de los bienes en general, sustentados por la clase o grupos sociales que se han tornado en dirigentes de esa formación social, y que por tanto y en virtud de esta dirección, - conservan el monopolio para crear las normas y su posibilidad de aplicación. Como sucede más claramente en regímenes totalitarios.

Este sistema normativo jurídico es el que constituye junto con las instituciones que crea, lo que determina el aparato ideológico jurídico del Estado.

Representa el aparato ideológico jurídico del Estado, una de las entidades más importantes, que el Estado y la clase dirigente emplean a fin de reproducir el sistema de producción que les permite su existencia en el plano rector dentro de la sociedad. Un ejemplo se observa en los sistemas políticos impuestos en contra la opinión mayoritaria.

Por lo tanto el aparato ideológico jurídico del Estado actúa mediante la creación del consentimiento, logrando cristalizar la función de legitimación y consenso, que representa un factor importante en el mantenimiento de las condiciones que permiten la existencia del Estado, materializando de esta forma la expresión del poder del Estado por medio de la incurción de los principios que determinan a la ideología dominante en el con-

texto de las normas jurídicas; buscando la interiorización en la conciencia del cuerpo social, o bien la aplicación de tales principios por medio de su cualidad distintiva, que es la coercibilidad, ocultando por medio del conjunto de normas jurídicas y sus principios tutelados, la realidad socio-política, que resisten los llamados sujetos de derecho, esto es, a quienes se encamina el cumplimiento de tales normas, valiéndose por el entendimiento del cuerpo social las estructuras reales del poder del Estado, a través de la representación imaginaria de la sociedad y del poder de la clase erigida en dominante en el contexto social.

Además, no olvidemos que es en virtud de este conjunto de normas, calificadas como jurídicas por sus cualidades especiales, respecto a la formación y control de la conducta colectiva, que el Estado logra la legitimación de sus actos, la legitimación del ejercicio de la represión, producto de la necesidad de dominación de la clase o grupos que se incorporan en su dirección o bien que se encuentran representados en sus intereses por el Estado, contando con la sumisión de los dominados; por tanto, a través del aparato ideológico jurídico del Estado se legitima la relación dominación - sumisión que persiste en toda formación social determinada por la división de clases, o estructurada mediante un sistema jerárquico social.

Sin embargo, el Estado no sólo requiere en el ejercicio del poder público de la represión o del código de la violencia pública organizada, sino que siempre existen una serie de prácticas y técnicas estatales que escapan a la sistematización y orden jurídicos.

Es por tanto que, el Estado rebasa siempre el conjunto normativo jurídico, sobre todo en su práctica o ejercicio político, ya que al poseer el monopolio acerca del mecanismo de creación y aplicación de la ley, puede.

modificar el propio conjunto normativo, según sus requerimientos de control social ó bien las necesidades de modernización del propio sistema socio-económico que le permite su existencia, en el plano rector dentro del marco social de los grupos ó clases dominantes. Sin embargo esta práctica ó ejercicio político del Estado, genera con la imposición de normas injustas que padecen los sujetos a quienes se obliga al cumplimiento de las mismas, no un consenso ó aceptación sino movimientos revolucionarios legítimos de naturaleza eminentemente popular.

La utilización de la estructura jurídica, resulta sin lugar a duda el principal elemento reproductor del sistema social, bajo el cual se inscriben las formas de organización que permiten la existencia del Estado, en las formaciones sociales determinadas por la división de clases, grupos ó estratos. Esto es, la utilización de la estructura jurídica en tanto que el aparato ideológico del Estado, para la consecución y mantenimiento del poder público, fuerza necesaria que permite la existencia del Estado, representa un elemento idóneo para garantizar la reproducción de las condiciones antes expuestas; por tanto, encontramos que el contenido ético-político de las normas jurídicas, ó bien el conjunto de valores, tutelados por las mismas, representan los verdaderos anhelos de dominación de la clase ó grupos que se han constituido en dirigentes de una formación social determinada por el mismo sistema de división de clases.

Siguiendo a Tigar y Levy, en su concepción acerca de la ideología jurídica, estamos de acuerdo en que "Las normas jurídicas, por fuerza, están sujetas a su época; son obra de grupos de personas en determinadas etapas del desarrollo de la sociedad", esto resulta ser cierto sólo en parte, ya que el contenido de las normas jurídicas y su fundamento, debe estar en-

relación con los principios de justicia y con el fin social deseable, esto es el bien común.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto en este último punto relativo al aspecto ideológico jurídico del Estado, si bien este conjunto -- de instituciones jurídicas reproduce el sistema de organización social que permite al Estado el mantenimiento del poder público, esto únicamente sucede en ciertos regimenes totalitarios contrarios a las democracias constitucionales, sistemas en donde resulta singularmente importante el elemento coercitivo de las mismas, normas que lejos de ser aceptadas son padecidas y producen naturalmente reacciones sociales contrarias.

TIGAR E. MICHAEL Y LEVY R: MADELAINE: "EL DERECHO Y EL ASCENSO DEL CAPITALISMO, SIGLO XXI Editores, México 1978, Pág. 254 (El Desarrollo de la Ideología Jurídica).

CONCLUSIONES

1a.- Por ideología comprendemos todas aquellas formas de conciencia social que se integran a través de un conjunto de representaciones intelectuales, principios filosóficos, éticos y míticos correspondientes a los valores políticos pertenecientes a un grupo social que se ha constituido en dirigente en una formación social determinada y que se interioriza en el cuerpo social que constituye dicha formación social.

2a.- La ideología representa una instancia necesaria a toda formación social.

3a.- Como instancia necesaria a toda formación social la ideología se relaciona con la instancia económica y la jurídico-política, a través de la práctica, en la manifestación de sus intereses materiales y simbólicos, los cuales se fijan en códigos culturales y se estructuran en ideologías.

4a.- La ideología se constituye por principios acerca de la propiedad de bienes de producción en la mayoría de los Estados occidentales, -- que son tutelados por la estructura jurídica, principios socialmente aceptados y asumidos por grupos e individuos, reproduciendo el sistema de subordinación social a través de la relación dominación-sumisión.

5a.- La ideología es la única causa o fuente de las constituciones escritas de los Estados.

6a.- La coercibilidad es la consecuencia de la ideología transformada en normas fundamentales.

7a.- La función de la ideología transformada en ley fundamental ga-

garantiza la reproducción de las relaciones de producción en una formación social determinada por un sistema de división de clases, como acontece - en la mayor parte de los Estados occidentales.

8a.- La motivación o base de la división de clases es el efecto de la producción económica, la religión o la étnica.

9a.- Las normas jurídicas que organizan el sistema social en las - formaciones determinadas por la división de clases, se constituyen por - principios ideológicos, que expresan las aspiraciones de una clase social que se ha constituido en dirigente de ese grupo social.

10a.- Por ideología jurídica comprendemos la expresión de valores y principios correspondientes a un grupo o clase social, tutelado por el conjunto de normas de derecho las cuales al constituir la instancia jurídico-política, la justifican y legitiman.

11a.- Todos los factores reales de poder tienen como motivo apoyos ideológicos.

12a.- El poder del Estado es aquella fuerza que se coloca al servicio de una idea, que surge de la voluntad social preponderante la cual se legitima e institucionaliza a través del aparato ideológico jurídico del Estado.

13a.- El principio democrático según el cual la soberanía reside -- en el pueblo, constituye parte de la ideología al respecto, razonada filosóficamente, que al triunfar socialmente se transforma en norma jurídica.

14a.- No puede existir formación social sin normas jurídicas ni -- estas sin poder.

15a.- Las normas de Derecho Internacional Público se encuentran aseguradas mediante el poder de quienes las convienen y por los organismos -jurisdiccionales creados al efecto por los propios tratados internacionales.

16a.- El poder del Estado corresponde siempre al poder de un grupo ó clase social que se coloca como dirigente en una formación social determinada por la división de clases sociales.

17a.- Todo ejercicio del poder del Estado requiere de un marco jurídico que lo justifique y legitime.

18a.- Los aparatos ideológicos del Estado constituyen el contexto --- necesario en virtud del cual, el Estado garantiza su existencia de reproducción ya sea motivado por la económica la religión ó la política.

19a.- Los aparatos ideológicos del Estado se unifican por medio de -- la ideología dominante, necesaria para el control duradero del poder del Estado, lo que acontece en los Estados constituidos por religiones así -- sean cristianas, musulmanas, budistas u otras que dominen al Estado,

20a.- Los aparatos ideológicos del Estado no solo interiorizan una - serie de representaciones y sistemas de ideas, sino que también generan ciertas practicas materialistas encaminadas a la reproducción de las formas de producción que dan vida al Estado.

21a.- Ciencia no es lo mismo que ideología, aquella es el conocimiento de las cosas por sus causas y la segunda, conforme a la definición, es el objeto ó materia del análisis científico por lo que esta lo contiene--aquella.

BIBLIOGRAFIA GENERAL.

- ARENS H. CURSO DE DERECHO NATURAL O DE FILOSOFIA DEL DERECHO BOIX EDITOR. MADRID, 1891
- ALAIN BADIOU, LOUIS ALTHUSSER. MATERIALISMO HISTORICO, MATERIALISMO - DIALECTICO. CUADERNOS PASADOS Y PRESENTE, NUMERO 8, 3era EDICION -- México, 1972.
- ALEXANDOV N.G. Y OTROS, TEORIA DE ESTADO Y DEL DERECHO. JUAN GRIJALBO EDITORES, México 1966.
- ALTHUSSER LOUIS, LA FILOSOFIA COMO ARMA DE LA REVOLUCION. 4 CUADERNOS DE PASADO Y PRESENTE SIGLO XXI EDITORES, S.A., México, 1974.
- ALVAREZ TABIO FERNANDO, POLITICA Y LEGALIDAD, EDITORIAL DE CIENCIAS SOCIALES, LA HABANA 1977.
- AMBROSIO SAN, TRATADO DE LAS VIRGENES, TOR. BUENOS AIRES, (SIN AÑO)
- ANSART PIERRE, MARK Y EL ANARQUISMO, BARRAL EDITORES, BARCELONA 1972.
- ARNAIZ AMIGO AURORA, ETICA Y ESTADO, TEXTOS UNIVERSITARIOS, UNAM. 1975
- ARNAIZ AMIGO AURORA, SOBERANIA Y FOTESTAD, FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, U.N.A.M. México, 1971.
- ARNAIZ AMIGO AURORA, ¿QUE ES EL ESTADO?, CUADERNOS DE CULTURA POLITICA UNIVERSITARIA, U.N.A.M., México, (SIN AÑO)
- BALIBAR ETIENNE, SOBRE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO, SIGLO XXI EDITORES, México, 1977.

- BALMES JAIME, FILOSOFIA ELEMENTAL, EDITORIAL PORRUA, México 1973.
- BALMES JAIME, HISTORIA DE LA FILOSOFIA, EDITORIAL SOPENA, ARGENTINA, S.R.L. BUENOS AIRES, 1952.
- BASAVE FERNANDEZ DEL VALLE AGUSTIN, TEORIA DEL ESTADO, FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA POLITICA, EDITORIAL JUS, México, 1974.
- BESTEIRO JULIAN, LOS JUICIOS SINTETICOS "A PRIORI", EDITORIAL PORRUA México, 1980.
- BODENHEIMER EDGAR, TEORIA DEL DERECHO, FONDO DE CULTURA ECONOMICA -- México, 1942.
- BUCI-GLUCKSMANN CHRISTINE, GRAMSCI Y EL ESTADO, SIGLO XXI EDITORES, - México, 1978.
- BURDEAU GEORGES, METODO DE LA CIENCIA POLITICA, EDICIONES DE PALMA, - BUENOS AIRES ARGENTINA, 1976
- CABEROS CAMBARROS POLICARPO, RANGO PSICOLOGICO DEL GOBERNANTE, COMPANIA GENERAL DE EDICIONES, México, 1960.
- CARTER APRIL, TEORIA POLITICA DEL ANARQUISMO, MONTE AVILA EDITORES, - C.A., Caracas, 1975.
- CARRASCO PEDRO / JOHANNA BRODA, ECONOMIA POLITICA E IDEOLOGIA EN EL MEXICO PREHISPANICO. CIS-INAH (CENTRO DE INVESTIGACIONES SUPERIORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA), EDICIONES NUEVA -- IMAGEN, México, 1980.
- CASILLAS H. ROBERTO, EL PODER POLITICO, B. COSTA-AMIC, EDITORES, México, 1979.

CASILLAS H. ROBERTO, FUERZAS DE PRESION EN LA ESTRUCTURA POLITICA - DEL ESTADO, IMPRESIONES MODERNAS, S.A., 1975.

CASSIRER ERNST, EL MITO DEL ESTADO, FONDO DE CULTURA ECONOMICA. México, 1974.

CASO ANTONIO, ANTOLOGIA FILOSOFICA, BIBLIOTECA DEL ESTUDIANTE UNIVER SITARIO U.N.A.M., México, 1957.

CERRONI UMBERTO, MARK Y EL DERECHO MODERNO, EDITORIAL GRIJALBO, --- México, 1975.

CORDOVA ARNALDO, LA IDEOLOGIA DE LA REVOLUCION MEXICANA (LA FORMACION- DEL NUEVO REGIMEN), EDITORIAL ERA, México, 1973.

COT JEAN-PIERRE / JEAN-PIERRE MOUNIER, SOCIOLOGIA POLITICA, EDITORIAL BLUME, BARCELONA ESPAÑA, 1978.

CHRISTIE B. MORALES ADOLFO, JUAN BOSCO, PODER, AUTORIDAD Y DERECHO TESIS PROFESIONAL, México, 1974.

CHATELET FRANCOIS, HISTORIA DE LAS IDEOLOGIAS, TOMO: I, II y III LA -- RED DE JONAS- PREMIA EDITORA, México, 1980.

DE MARIANA JUAN, LA TIRANIA Y LOS DERECHOS DEL PUEBLO, SECRETARIA DE - EDUCACION PUBLICA, México, 1948.

DE MORALES FILHO EVARISTO, LA SOCIOLOGIA DE LOS OPUSCULOS DE AGUSTO - COMTE, BIBLIOTECA DE ENSAYOS SOCIOLOGICOS, U.N.A.M., México, 1957.

DESCARTES RENE, DISCURSO DEL METODO, BIBLIOTECA MADRID, BUENOS AIRES - 1966.

DUGUIT LEON, LA TRANSFORMACION DEL ESTADO Y LA NUEVA ORIENTACION DEL DERECHO POLITICO, FRANCISCO BELTRAN, LIBRERIA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA (SIN AÑO)

ENGELS FEDERICO, EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO, EDITORIAL DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO CUBANO DEL LIBRO, LA HABANA, CUBA, 1972.

EVERES TILMAN, EL ESTADO EN LA PERIFERIA CAPITALISTA, SIGLO VEINTI UNO EDITORES, México, 1979.

FABREGAT CUNEO ROBERTO, PROPAGANDA Y SOCIEDAD- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, U.N.A.M., México, 1961.

FLORES MAGON RICARDO, ¿PARA QUE SIRVE LA AUTORIDAD?, EDICIONES AN TORCHA, México, 1978.

FLORES OLEA VICTOR, ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, U.N.A.M. 1964.

FOULQUIE PAUL, DICCIONARIO O VOCABULARIO DEL LENGUAJE FILOSOFICO.

FRAZER JAMES GEORGE; LA RAMA DORADA, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, -- México-Buenos Aires, 1956..

GAMBLE ANDREW PAUL WALTON, EL CAPITALISMO EN CRISIS, LA INFLACION Y EL ESTADO, SIGLO XXI EDITORES, 1977.

GARCIA BACA JUAN DAVID, HISTORIA FILOSOFICA DE LA CIENCIA, U.N.A.M. 1963.

GARCIA LA GUARDIA JORGE MARIO, COMPILADOR, CIENCIA POLITICA, EDITORIAL HEMISFERIO, S.A., México, 1977.

GRAMSCI ANTONIO, PEQUEÑA ANTOLOGIA POLITICA, EDICIONES LIBRERIAS ALLENDE, S.A., México, 1978.

GRAMSCI ANTONIO, NOTAS SOBRE MAQUIAVELO, SOBRE POLITICA Y SOBRE EL ESTADO MODERNO. JUAN PABRO EDITOR, México, 1975.

HAR IMAN NICOLAI, AUTOEXPOSICION SISTEMATICA, CENTROS DE ESTUDIOS - FILOSOFICOS, U.N.A.M., 1964.

HEGEL, G.W.F., PRINCIPIOS DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO, EDITORIAL -- SUDAMERICANA, BUENOS AIRES, 1975.

HERMANN HELLER, TEORIA DEL ESTADO, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, ---- México, 1974.

HERNANDEZ GIL ANTONIO Y OTROS, ESTRUCTURALISMO Y DERECHO, ALIANZA - EDITORIAL, S.A., Madrid, 1973.

HESSEN JOHANNES, TRATADO DE FILOSOFIA, TOMO III EDITORIAL SUDAMERICANA, BUENOS AIRES, 1962.

HESSEN J., TEORIA DEL CONOCIMIENTO, EDITORIAL LOZADA, BUENOS AIRES - 1938.

HOBBS THOMAS, LEVIATAN, EDITORIAL UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE - PUERTO RICO, RIO PIEDRAS, 1964.

JELLINEK GEORGF, TEORIA GENERAL DE ESTADO, EDITORIAL ALBASTROS, BUE NOS AIRES, 1970.

KANT EMMANUEL, PRINCIPIOS METAFISICOS DEL DERECHO, EDITORIAL AMERICA, BUENOS AIRES, 1943.

KAPLAN MARCOS, ESTADO Y SOCIEDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, 1978.

KWANT RENE, FILOSOFIA DE LO SOCIAL

LENK KURT, EL CONCEPTO DE IDEOLOGIA, AMORRORTU EDITORES, BUENOS AIRES 1974.

LIMONEIRO MIRIAM, LA IDEOLOGIA DOMINANTE, BRASIL-AMERICA LATINA, -- SIGLO XXI EDITORES, México, 1975.

MANDEL ERNEST, CRITICA A LA TEORIA MARXISTA DEL ESTADO, ED. CUERVO, BUENOS AIRES ARGENTINA, 1977.

MAO TSE TUNG, CITAS, EDICIONES DE LENGUAS EXTRANJERAS, PEKIN, 1972.

MARITAIN JACQUES, LECCIONES FUNDAMENTALES DE LA FILOSOFIA MORAL, CLUB DE LECTORES, BUENOS AIRES, 1966.

MARQUET GUERRERO PORFIRIO, LA ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO MODERNO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, U.N.A.M. Méx. 1975.

MARX CARLOS-ENGELS FEDERICO, LA IDEOLOGIA ALEMANA, EDICIONES DE CULTURA POPULAR, México, 1978.

KELSEN HANS, LA IDEOLOGIA DEL DERECHO NATURAL, EDITORIAL NACIONAL, - México, 1974.

KELSEN HANS, TEORIA COMUNISTA DEL DERECHO Y DEL ESTADO, ENECE EDITORES, S.A., BUENOS AIRES, 1957.

KELSEN HANS, INTRODUCCION A LA TEORIA PURA DEL DERECHO, U.N.A.M. --- México, 1960.

KELSEN HANS, TEORIA GENERAL DEL ESTADO, EDITORIAL LABOR, BUENOS AIRES, 1934.

- KIRCHHEIMER OTTO, JUSTICIA POLITICA, UNION TIPOGRAFICA EDITORIAL, HIS PANO AMERICANA, México, 1968.
- LENIN V.I., CARTAS DESDE LEJOS, EDITORIAL CIENCIAS SOCIALES, LA HAEANA, 1976.
- MARX CARLOS, EL CAPITAL, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, México, 1946
- MARX, ENGELS, LENIN, ACERCA DEL ANARQUISMO Y EL ANARCO.SINDICALISMO, - EDITORIAL PROGRESO, MOSCU, U.R.S.S., 1973.
- MARX CARLOS Y FEDERICO ENGELS, LA SAGRADA FAMILIA, EDITORIAL GRIJALBO, S.A., SEGUNDA EDICION, México, 1967.
- MAYER, J.P., TRAYECTORIA DEL PENSAMIENTO POLITICO, FONDO DE CULTURA -- ECONOMICA, México-Buenos Aires, 1966.
- MESSER AUGUSTO, EL REALISMO CRITICO, EDITORIAL PORRUA, México, 1980.
- MILLER JACQUES-ALAIN / THOMAS HERBERT, CIENCIAS SOCIALES: IDEOLOGIA Y CONOCIMIENTO, SIGLO XXI EDITORES, México, 1975.
- MONTE FORTE TOLEDO MARIO; CORDINADOR, EL DISCURSO POLITICO, U.N.A.M, - ED. NUEVA IMAGEN, México, 1980.
- MYRDAL GUNNAR, EL ESTADO DEL FUTURO, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, ----- México, 1971.
- NUÑEZ LADEVEZE, LENGUAJE JURIDICO Y CIENCIA SOCIAL, AKAL EDITOR, Ma---- drid, 1977.
- OPPENHEIM FELIX E, ETICA Y FILOSOFIA POLITICA, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, México, 1976.

PASHUKANIS E.B., LA TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y EL MARXISMO, EDITORIAL GRIJALBO, México, 1976.

PEREZ AROYO JAVIER, INTRODUCCION A LA TEORIA DEL ESTADO, EDITORIAL -- BLUME, BARCELONA, 1980.

POINCARÉ HENRI, EL ESPACIO Y EL TIEMPO, FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS U.N.A.M., 1964.

POULANTZAS NICOS, HEGEMONIA Y DOMINACION EN EL ESTADO MODERNO, CUADERNOS PASADO Y PRESENTE, Número 48, México, 1977.

POULANTZAS NICOS, SOBRE EL ESTADO CAPITALISTA, EDITORIAL LAIA / BARCELONA ESPAÑA, 1977.

POULANTZAS NICOS, LA CRISIS DEL ESTADO, ED. BARCELONA 1977, TRADUCCION, INTRODUCCION Y NOTAS A LA EDICION CASTELLANA DE SERGIO VILAR.

POULANTZAS NICOS, ESTADO, PODER Y SOCIALISMO, SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES, MADRID ESPAÑA, 1977.

QUINTON ANTHONY, FILOSOFIA POLITICA, FONDO DE CULTURA ECONOMICA, México-Madrid-Buenos Aires, 1974.

RECOSENS SICHES LUIS, TRATADO GENERAL DE FILOSOFIA DEL DERECHO, EDITORIAL PORRUA, México, 1975.

REICH WILHEM / DILIGUENSKI GUERMAN, ¿QUE ES LA CONCIENCIA DE CLASES? - EDICIONES ROCA, S.A., México, 1974.

RIBAO RENMIN, LA TEORIA DEL PRESIDENTE MAO SOBRE LOS TRES MUNDOS CONSTITUYE UNA GRAN CONTRIBUCION AL MARXISMO LENINISMO, EDICIONES EN LENGUAS EXTRANJERAS, PEKIN, 1977.

ROSALES HERNANDEZ RENE, IDEOLOGIA Y ORGANIZACION. AGRARIA EN MEXICO, EDICIONES PARTICULAR, México, 1975.

SACRISTAN MANUEL, ANTONIO GRAMSCI, ANTOLOGIA, SIGLO XXI EDITORES 3era. EDICION, México, 1977.

SILVA LUDOVICO, TEORIA Y PRACTICA DE LA IDEOLOGIA, EDITORIAL NUESTRO TIEMPO, S.A., México, 1978.

STAMBLER RUDOLF, TRATADO DE FILOSOFIA DEL DERECHO, EDITORIAL NACIONAL, México, 1974.

TERAN JUAN MANUEL, FILOSOFIA DEL DERECHO, EDITORIAL PORRUA, S.A., 1964.

TRIAS EUGENIO, TERORIA DE LAS IDEOLOGIAS, EDICIONES PENINSULA, BARCELONA, ESPAÑA, 1970.

V.O. KEY JR., POLITICA, PARTIDOS Y GRUPOS DE PRESION, BIBLIOTECA DE -- CUESTIONES ACTUALES, MADRID, 1962.

TIGAR E, MICHAEL Y MADELEINE R. LEVY, EL DERECHO Y EL ASCENSO DEL CAPI TALISMO, SIGLO XXI, EDITORES, México, 1979.

VERDROSS ALFRED, LA FILOSOFIA DEL DERECHO DEL MUNDO OCCIDENTAL, CENTRO DE ESTUDIOS FILOSOFICOS, U.N.A.M., 1962.

CONSTITUCIONES

CONSTITUCION, LEY FUNDAMENTAL DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, EDITORIAL PROGRESO, MOSCU U.R.S.S., 1977.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, (ADOPTADA EL 5 DE MARZO DE 1978, EN LA 8. SESION DE LA V ASAMBLEA POPULAR NACIONAL DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA). EDICION EN LENGUAS EXTRANJERAS, PEKIN 1978.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE CUBA, DEPARTAMENTO DE ORIENTACION REVOLUCIONARIA DEL COMITE DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA, LA HABANA 1976.

DICCIONARIOS

ABAGNANO NICOLAS, DICCIONARIO DE FILOSOFIA FONDO DE CULTURA ECONOMICA - México-Buenos Aires, 1966

BERTRA ROGER, BREBE DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA MARXISTA, JUAN GRIJALBO - EDITOR, México, 1973

MORENO DANIEL, DICCIONARIO DE POLITICA, EDITORIAL PORRUA, S.A., México, 1980.

REVISTAS

ESTRATEGIA, REVISTA DE ANALISIS POLITICOS LA LUCHA IDEOLOGICA HOY, 26 PUBLICACIONES SOCIALES MEXICANAS, Marzo - Abril 1979.

PRECIADO HERNANDEZ RAFAEL, CIENCIA Y POLITICA, REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO U.N.A.M., TOMO XXVIII, No. 410, México, 1978.